



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVI - Viernes 10 de Mayo de 2002 - Número 3.876

Edita: Presidencia
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

1058.- Emplazamiento en recurso contencioso administrativo n.º 586/02.- Air Nostrum y Aeronaves.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

1059.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del suministro de "dos vehículos cisternas para el servicio jardines, riegos, baldeos y auxiliar del servicio de extinción de incendios.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Voluntaria)

1060.- Aviso inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a los padrones tasa por servicio de mercado, tasa por servicio de matadero, tasa instalación de kioscos en la vía pública, exp. servicios, cesión terrenos, kios/contrato, correspondientes al ejercicio mes de abril 2002.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

1061.- Notificación a D.ª Pilar Bermúdez Camino, propietaria del inmueble sito en C/. Carlos Ramírez de Arellano n.º 26.

1062.- Notificación a D. Al-Lal Hossein Mohamed Lalmi, propietario del inmueble sito en C/. Julio Ruíz de Alda n.º 27.

1063.- Notificación a D. Abdelkader Amar Ibrahim, propietario del inmueble sito en C/. Alonso de Ercila n.º 16.

1064.- Notificación a D.ª Saliha Mohamed Mokadem.

1065.- Notificación a D.ª Horia Mimun Mohamed, propietaria del inmueble sito en C/. Querol número 11, 1ª A.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de la Vivienda)

1066.- Orden n.º 777 del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial relativa a Régimen de Viviendas de protección oficial en el Barrio Hebreo, Calle Tel Aviv.

Consejería de Medio Ambiente (Instalaciones Agroalimentarias)

1067.- Notificación a D.ª Layla Mimun Haddu.

Consejería de Cultura (Viceconsejería de Deportes - Area de Deportes Náuticos).

1068.- Orden n.º 1183 del Excmo. Sr. Consejero de Cultura relativa a celebración de pruebas teóricas para la obtención de los títulos náuticos-deportivos para motos náuticas.

PROYECTO MELILLAS.A.

1069.- Oferta pública de empleo para la selección de monitores, administrador y auxiliar administrativo de programas de formación-empleo.

1070.- Notificación a D. Mimon Ahmed Duduh.

1071.- Notificación a D.ª Subida Al-Lal Mohamed.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico (Jefatura Local de Melilla)

1072.- Notificación resolución exptes. sancionadores.- M. El Ouardani y otros.

1073.- Notificación resolución exptes. sancionadores.- J. Peña y otros.

1074.- Notificación iniciación exptes. sancionadores.- K. Boufzi y otros.

1075.- Notificación iniciación exptes. sancionadores.- M. Lahsaini y F. Hamed.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**Instituto de Migraciones y Servicios Sociales
(Dirección Provincial de Melilla)**

1076.- Notificación resolución de expedientes de pensiones no contributivas.- Hassan Hamed, Fatiha.

1077.- Notificación resolución exptes. de pensiones no contributivas.- Mohamed Buzzian, Mohamed y otros.

1078.- Notificación requerimientos de declaración anual.- Moreno Artes, Francisco y otros.

1079.- Notificación requerimientos de declaración anual.- Martínez Acosta María y Ruíz Ruíz Pedro.

1080.- Notificación requerimientos de documentación en exptes de pensiones no contributivas.- Boyèmaa Mohand "Maadour", Ramdán y Heredia Carmona José.

**Tesorería General de la Seguridad Social
(Dirección Provincial de Melilla)**

1081.- Notificación de la Providencia de Apremio a Deudores.- Vis. T. T. C.B. y otros.

1082.- Notificación a deudores.- Castillo Cantos Concepción y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1

1083.- Notificación en Proced. Separación Contenciosa 30/01.- Abdelhafid Mohand Mizzian "El Baroudi".

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2

1084.- Citación de Remate en Proced. Juicio Ejecutivo 114/99.- Ricardo Asensi Velasco.

Juzgado de Instrucción n.º 3

1085.- Citación en J. de Faltas 190/02.- Fadila Ouali.

1086.- Citación en J. de Faltas 57/02.- Alejandro Fernández Bolaño.

1087.- Citación en J. de Faltas 189/02.- Bagdad Zaazoua.

Juzgado de Instrucción n.º 4

1088.- Citación en J. de Faltas 277/02.- Fatiha Mimun Mohamed.

1089.- Notificación resolución en Proced. Abreviado 47/00.- Ministerio Fiscal y Partes Personadas.

1090.- Notificación resolución en Proced. Abreviado 47/00.- Ministerio Fiscal y Partes Personadas.

Juzgado de Instrucción n.º 5

1091.- Requerimiento en Diligencias Previas Proced. Abreviado 1123/01.- Mohamed Fares.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
(Sección Séptima de Melilla)**

1092.- Notificación en Proced. del Jurado 2/97 Rollo de Sala 4/01.- Abdelmalik Tahar Mohamed.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

1058.- La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, por escrito de 4 de abril último, con entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, el día 7 del presente mes, al número 11.077, comunica que ha acordado en el recurso contencioso-administrativo núm. 586/2002 interpuesto por Coalición por Melilla contra acuerdos del 29/01/02, que aprueban las Propuestas de la Presidencia relativas a Convenios con Air Nostrum y Convenios de Promoción Turística en Aeronaves, solicitando a esta Ciudad remita a la referida Sala dentro del plazo de veinte días el correspondiente expediente administrativo debidamente foliado, debiendo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, notificar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente administrativo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los Autos, en forma legal, en el plazo de 9 días.

Melilla, 9 de Mayo de 2002.

El Secretario Técnico.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1059.- El Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 637 de fecha 3 de Mayo de 2002 aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del suministro de "Dos Vehículos Cisternas para el Servicio Jardines, Riesgos, Báldeos y Auxiliar del Servicio de Extinción de Incendios".

Tipo de Licitación: 138.233 euros.

Plazo de Entrega: Tres Meses.

Fianza Provisional: 2.764,66 euros.

Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Exposición de Pliego para Reclamaciones: Durante Ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones,

reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

Presentación de Plicas: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

También presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar el mismo día al negociado de contratación, por Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Apertura de Plicas: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI n.º _____, expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____, con domicilio _____, conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del Concurso tramitado para adjudicar el suministro de "Dos " se compromete a realizarlo con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, en las siguientes condiciones:

Precio: _____ Euros (en letra y número).

Plazo de entrega _____ (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del empresario.

Melilla, 6 de Mayo de 2002.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

1060.- Aviso del inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a los Padrones: tasa por servicio de mercado, tasa por servicio de

mercado, tasa instalación de kioscos en la vía pública, Exp. servicios, cesión terrenos, kios/contrato, correspondientes al ejercicio mes de abril 2002.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a los Padrones de tasa por servicio de mercado, tasa por servicio de matadero, tasa instalación de kioscos en vía pública, Exp. servicios, cesión terrenos, kios/contrato, ejercicio mes de abril del 2002, abarcará desde el próximo día 6 de mayo hasta el 6 de julio 2002 ambos inclusivos.

El pago dentro del plazo antes indicado, podrá realizarse en días hábiles en las propias oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón núm. 005, bajo, de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 3 de Mayo de 2002.

El Jefe del Servicio.

José Juan Imbroda Manuel De Villena.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1061.- Siendo desconocido el paradero de D.^a Pilar Bermúdez Camino, propietaria del inmueble sito en calle Carlos Ramírez de Arellano n.º 26, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 8-04-02, registrada al núm. 609 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Asunto: Ampliación de plazo para ejecución de obras en inmueble sito en C/. Carlos Ramírez de Arellano número 26.

Visto escrito de D.^a Pilar Bermúdez Camino, propietaria del inmueble sito en C/. Carlos Ramírez de Arellano n.º 26, solicitando ampliación de plazo para la total ejecución de las obras ordenadas, ya que falta pintura de fachada, manifestando que ha solicitado subvención para finalizar las obras, y a la vista de lo informado por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, VENGO EN CONCEDER una ampliación de tres meses, a contar del día siguiente a la notificación de la presente orden".

Lo que se hace publico, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. num. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE num. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de Tres Meses, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de Seis Meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad".

Melilla, 8 de Mayo de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1062.- Siendo desconocido el paradero de D. AL-Lal Hossein Mohamed Lalmi, propietario del inmue-

ble sito en C/. Julio Ruiz de Alda, 27, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 26-03-02, registrada al núm. 492 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Existiendo constancia en esta Consejería de Obras Públicas y Política Territorial que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/. Julio Ruiz de Alda, 27, a que se le obligaba en resolución de fecha 16-01-02, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 21-03-02, consistentes en:

* La medianería con el n.º 29 ha sido demolida y deberá reconstruirse.

* Acondicionamiento del solar.

La altura del cerramiento será de 250 centímetros.

Dispondrá de una puerta de 1,60 metros libres con el fin de permitir la limpieza del interior si fuese necesaria.

Así mismo el citado interior será tratado con el fin de impedir la acumulación de aguas pluviales.

Las paredes medianeras que den a los solares recibirán un adecuado tratamiento para prevenir el paso de humedades a los inmuebles colindantes.

En consécuencia, de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto de 23 de noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la gobernación (B.O.E. n.º 345, de 10 de diciembre), y el Real Decreto 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U. (B.O.E. n.º 108, de 5 de mayo) y que han sido transferidas a la Ciudad Autónoma de Melilla por R.D. 1413/1995, de 4 de agosto, VENGO EN DISPONER:

1. Imponer a D. Al-Lal Hossein Mohamed Lalmi multa coercitiva de Ciento veinte Euros y veinte céntimos (120,20 Euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumada s/n "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

2. Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de Un Mes".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de Un Mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE num. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de Tres Meses, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de Seis Meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 2 de Mayo de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1063.- Siendo desconocido el paradero de D. Abdelkader Amar Ibrahim, propietario del inmueble

sito en C/. Alonso de Ercila, n.º 16, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 22-03-2002, registrado al núm. 489 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Habiendo finalizado el plazo de audiencia concedido a D. Abdelkader Amar Ibrahim y a la vista de informe de los servicios técnicos e informe de la Policía Local, en el que se da cuenta de que se están realizando obras en el inmueble sito en C/. Alonso de Ercila, n.º 16, consistentes en aumento de planta sobre las dos existentes aproximadamente de 60 m2. sin contar con la preceptiva licencia de obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2187/78 de 23 de junio. VENGO EN DISPONER:

1.º- Conceder el plazo de Dos Meses para que se solicite la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente.

2.º- Por los Agentes de la Policía Local, se procederá al precintado de las obras referidas.

En caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores.

3.º- Advertir al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, la Ciudad acordará previa tramitación del oportuno expediente, la demolición de las obras ejecutadas.

4.º- Igualmente se advierte que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas los arts. 225 a 228 del T.R. de la Ley del Suelo, R.D. 1346/1976, y concordantes del RDU".

Lo que le traslado para su conocimiento, advirtiéndole que contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de Un Mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 12 extraordinario de 29 de Mayo de 1996), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 2 de Mayo de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1064.- Ante la imposibilidad tras varios intentos, de hacer llegar notificación a D.ª Saliha Mohamed Mokadem, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden registrada al número 504 de fecha 25-03-02 de los corrientes, ha dispuesto lo siguiente:

Vista la solicitud de Cédula de Habitabilidad formulada por D.ª Saliha Mohamed Mokadem de la vivienda, sita en calle Falangista Francisco Sopesén, n.º 44 y visto informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General, en el sentido de que:

1. Que se trata de una vivienda en la que la cocina sirve de paso al baño y a dormitorio. El baño sin ventilación, los dormitorios uno sin ventilación y otro ventilando al interior.

2. Que en base a lo anterior la vivienda de referencia no cumple las condiciones mínimas de habitabilidad.

RESUELVO

Denegar la Cédula de Habitabilidad solicitada por: D.^a Saliha Mohamed Mokadem, para la vivienda situada en calle Falangista Francisco Sopesén, n.º 44.

Melilla, 2 de Mayo de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1065.- Siendo desconocido el paradero de D.^a Horia Mimun Mohamed, propietario del inmueble sito en C/. Querol, 11, 1.º A, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 15-04-2002, registrada al núm. 718 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de informe de la Policía Local, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2187/78 de 23 de junio. VENGO EN DISPONER:

1.º- Se inicie de oficio expediente de legalización de obras que se ejecutan en el inmueble sito en calle, Querol, 11-1.º A, las mencionadas obras que se llevan a cabo consisten en:

Elevación del muro medianero (unos 3 m. ancho x 2 m. altura sobre anterior).

2.º- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el artículo 42.3 de la

LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

3.º- Requerir a D.^a Horia Mimun Mohamed como Promotor de las Obras referidas, para que procedan a la suspensión inmediata de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado.

4.º- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al interesado, D.^a Horia Mimun Mohamed, un plazo de Audiencia de Diez Días, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Ruego acuse de recibo del presente escrito.

Melilla, 24 de Abril de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

1066.- El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden n.º 777 de fecha 2 de mayo de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

I.- Siendo próxima la finalización de la construcción del Edificio de 12 Viviendas de Protección Oficial en el Barrio Hebreo, en la calle Tel Aviv, es necesario proceder a su adjudicación.

II.- Dado el escaso número de viviendas que integran dicho bloque, y su configuración, con viviendas de uno y dos dormitorios, no es oportuno proceder a la apertura de un proceso de selección de los regulados por la Ordenanza de Adjudicación de Viviendas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME de 14 de mayo de 1998), proceso que, además, exigiría una tramitación laboriosa que haría imposible la entrega de las viviendas en un plazo corto de tiempo.

III.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la referida Ordenanza, quedarán excluidas de su ámbito de aplicación la adjudicación de viviendas de promoción pública que se construyan para satisfacer necesidades específicas de colectivos afectados por la remodelación de determinados barrios, así como aquellas otras en que, por circunstancias justificadas así se declare.

IV.- Desde hace tiempo, desde esta Consejería se está intentado reordenar urbanísticamente el Barrio Hebreo, ofreciendo liberar solares mediante la permuta de viviendas antiguas por otras nuevas. Precisamente las viviendas que componen este bloque tenían como finalidad servir de instrumento para dicha operación. Sin embargo, durante el tiempo transcurrido hasta su finalización, la configuración del Barrio Hebreo ha cambiado, construyéndose nuevas viviendas particulares y rehabilitándose otras, lo que hace más difícil continuar con la remodelación urbanística global de la zona. Esta remodelación sólo es posible ahora puntualmente, mediante la permuta de viviendas aisladas, con el fin, primordialmente, de erradicar la infravivienda, más que de remodelación urbana.

V.- Por otro lado, la declaración de ruina de determinados inmuebles de nuestra Ciudad, hace necesario adoptar medidas urgentes para realojar a las familias afectadas por dichos expedientes, generalmente pensionistas y personas mayores solas, con lo que la configuración de las viviendas del bloque señalado, es la idónea para las unidades familiares de uno o dos miembros.

Por lo expuesto, por esta Consejería, previo informe favorable de la Comisión de Obras Públicas y Política Territorial,

RESUELVE:

1.- Excluir del ámbito de aplicación de la Ordenanza de adjudicación de Viviendas de Promoción Pública, a las 12 viviendas que componen el edificio construido en el Barrio Hebreo, Calle Tel Aviv.

2.- La adjudicación de dichas viviendas se hará entre aquellos casos de urgente necesidad debidamente documentados por esta Consejería, y atendiendo, en la medida de las posibilidades, a los habitantes del barrio hebreo que permuten sus viviendas.

3.- las Viviendas se adjudicarán en Régimen de propiedad y arrendamiento. Las adjudicadas en régimen de propiedad se formalizarán en escritura pública de compraventa a Veinticinco Años, con pago aplazado garantizado con hipoteca sobre la propia vivienda. El precio por metro cuadrado de las viviendas estará comprendido entre las 90.000 y las 95.000 ptas., exigiéndose una cantidad de entrada inicial no superior al 5 por 100.

4.- Las Viviendas que componen la promoción son de 1 y 2 dormitorios, con superficies útiles comprendidas entre los 41 y 45 metros cuadrados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la Vía Administrativa, se puede presentar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según redacción dada por la ley 4/1999, BOE de 14/01), el Art. 5 del Reglamento de la Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 17/05/96 (BOME n.º 12, extraordinario de 29/05), y art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n.º 3, extraordinario de 15/01/96) el correspondiente Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de Un Mes contado a partir de la publicación de la presente Orden. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

Melilla, 2 de Abril de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

1067.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden núm. 236, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Asunto: Baja voluntad propia puesto frutas y verduras n.º 1 Plaza Rastro.

Vista comparecencia de fecha 05-02-02 en esta Administración, D.ª Layla Mimun Haddu, con D.N.I. 45.298.997-Z, adjudicataria de la licencia del puesto de frutas y verduras núm. 1 de la Plaza del Rastro, solicita la baja a voluntad propia en la misma.

Visto que el art. 21.b recoge la "renuncia expresa y escrita del titular" como causa de extinción de la concesión.

Visto el informe al respecto de la Administración de Mercados.

Siendo la competencia para resolver el presente expediente correspondiente al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de conformidad con las competencias atribuidas en art. 7 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOC 15-01-96) y las delegadas por el Consejo de Gobierno de 3-08-95, he tenido a bien dictar la siguiente:

ORDEN

1.º - La baja de D.ª Layla Mimun Haddu, con D.N.I. 45.298.997-Z, de la licencia núm. 1 de la Plaza del Rastro dedicada a la venta de frutas y verduras, con fecha de finales del mes de febrero del presente año.

2.º - Comuníquese la presente a la interesada en la forma prescrita".

Lo que le comunico a los efectos oportunos.
Melilla, 13 de Marzo de 2002.

La Secretaria Técnica de la Consejería. P.A.

CONSEJERÍA DE CULTURA
VICECONSEJERÍA DE DEPORTES
ÁREA DE DEPORTES NÁUTICOS

1068.- El Excmo. Sr. Consejero de Cultura por Orden de fecha 6 de mayo de 2002 inscrita en el registro al número 1.183, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Por el presente, VENGO EN ORDENAR, se apruebe en virtud del Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas,

la celebración de las pruebas teóricas para la obtención de los títulos náuticos-deportivos que habilitan específicamente para el gobierno de motos náuticas que se celebrarán en Melilla, durante la fecha que se detalla a continuación, en el horario y lugar que se determinarán en las Bases de cada Convocatoria, que se publicarán en este mismo medio.

Día 21/06/2002:

Patrón de Moto Náutica: Modalidad "A" y "B".
Melilla, 6 de Mayo de 2002.

El Secretario Técnico. Joaquín Ledo Caballero.

PROYECTO MELILLA, S.A.

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE MONITORES, ADMINISTRADOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN-EMPLEO.

1069.- Plazas Ofertadas: 2

Plaza n.º 1: Monitor de Talleres Ocupacionales.

Requisitos profesionales necesarios para presentar solicitudes:

* Titulación: maestro.

* Al menos 6 meses de experiencia docente en talleres ocupacionales de artes plásticas, resto valorable hasta 2 puntos.

Se valorará:

* Otra Experiencia relacionada (Max. 2 puntos).

* Otros conocimientos relacionados (conocimientos de atención educativa a la diversidad, animación sociocultural, monitores de marginados, talleres) Max. 2 puntos.

* Se valorarán conocimientos de informática (paquete integrado Office) Max. 0,5 puntos.

* Habilidades: capacidad de trabajo en equipo, de planificación y organización, de afrontación y sensibilidad respecto al contexto socio-laboral del colectivo a quien se dirige la formación. Max. 2 puntos.

Plaza n.º 2: Monitor de Mantenimiento.

Requisitos profesionales necesarios para presentar solicitudes:

* 12 meses de experiencia docente a dedicación completa en talleres y resto valorable hasta 2 puntos.

* Conocimientos acreditados de al menos dos de las siguientes especialidades (Carpintería, Fontanería, Pintura, Albañilería y Electricidad). Resto valorable hasta dos puntos.

Se valorará:

* Otra experiencia relacionada (Max. 2 puntos).

* Otros conocimientos o experiencia laboral relacionados con niños inmigrantes, refugiados, menores institucionalizados o con niños de otros colectivos con riesgo de exclusión. Max. 2 puntos.

* Habilidades: capacidad de trabajo en equipo, de planificación y organización, de afrontación y sensibilidad respecto al contexto socio-laboral del colectivo a quien se dirige la formación. Max. 2 puntos.

Observaciones generales a la convocatoria:

* El plazo de Recepción de solicitudes expira el día 14 de mayo de 2002 a las 13:00 horas en la sede del Dpto. de Formación de Proyecto Melilla S.A., sita en calle Carlos V, 33.

* La Duración de los contratos será la de los proyectos aprobados con una duración máxima de 12 meses.

* La lista de admitidos se publicará a las 17:00 horas del día 15 de mayo de 2002 en el Dpto. de Formación, momento en el cual se publicará la fecha y lugar de la siguiente prueba.

* La experiencia profesional se acreditará mediante certificado de empresa e informe de vida laboral.

* Las habilidades se valorarán a través de una entrevista personal y/o prueba específica a criterio del tribunal.

* Para la experiencia docente un mes de experiencia profesional a jornada completa equivaldrá a 160 horas lectivas.

* En la plaza de monitor de mantenimiento el tribunal se reserva el derecho a realizar una prueba práctica específica que podrá tener carácter excluyente.

Melilla, 7 de Mayo de 2002.

El Gerente. Julio Liarte Parres.

PROYECTO MELILLA, S.A.

NOTIFICACIÓN

1070.-D. Julio Liarte Parres, Gerente de Proyecto Melilla, S.A., comunica:

Habiéndose intentado infructuosamente, en tiempo y forma, notificar a D. Mimon Ahmed Duduh, con N.I.F. 45.284.770-R, que:

"Al objeto de comprobar el cumplimiento del compromiso que Vd. suscribió con fecha 07/07/98 y n.º de registro 582, para optar a la adquisición de la nave D-22 del Polígono Industrial de SEPES, le

solicitamos que se persone en nuestras oficinas con la siguiente documentación:

- Documentos originales y fotocopias de haber satisfecho los Seguros Sociales (TC1/TC2), de los últimos seis meses (desde Agosto/01 a Enero/02, ambos inclusive).

- Documentos originales y fotocopias de haber satisfecho las Seguros Sociales (TC1/TC2), de los seis meses anteriores a la firma del compromiso citado (desde Diciembre/97 a Mayo/98, ambos inclusive).

- Vida laboral de D. Mimon Ahmed Duduh, con N.I.F. 45.284.770-R.

- Certificado expedido por la A.E.A.T. de las actividades en las que esta dado de alta en el I.A.E.; así como carta de pago correspondiente al ejercicio 2001 del citado impuesto".

A tal efecto, se notifica a la persona interesada por última vez por medio de esta notificación, que se expondrá en Melilla en los tablones de anuncio de Proyecto Melilla, S.A. y se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que en el término de quince días a contar desde la publicación, comparezca en las oficinas de Proyecto Melilla, S.A. sitas en el Polígono Industrial de SEPES, C/. La Dalia s/ n.

En Melilla, a 7 de Mayo de 2002.

El Gerente. Julio Liarte Parres.

PROYECTO MELILLA, S.A.

NOTIFICACIÓN

1071.-D. Julio Liarte Parres, Gerente de Proyecto Melilla, S.A., comunica:

Habiéndose intentado infructuosamente, en tiempo y forma, notificar a D.ª Subida Al-Lal Mohamed, con N.I.F. 45.286.523-Y, que:

"Al objeto de comprobar el cumplimiento del compromiso que Vd. suscribió con fecha 04/05/98 y n.º de registro 409, para optar a la adquisición de la nave C-18 del Polígono Industrial de SEPES, le solicitamos que se persone en nuestras oficinas con la siguiente documentación:

- Documentos originales y fotocopias de haber satisfecho los Seguros Sociales (TC1/TC2), de los últimos seis meses (desde Agosto/01 a Enero/02, ambos inclusive).

- Vida laboral de D.ª Subida Al-Lal Mohamed, con N.I.F. 45.286.523-Y:

- Certificado expedido por la A.E.A.T. de las actividades en las que está dado de alta en el I.A.E.; así como carta de pago correspondiente al ejercicio 2001 del citado impuesto".

A tal efecto, se notifica a la persona interesada por última vez por medio de esta notificación, que se expondrá en Melilla en los tablones de anuncio de Proyecto Melilla, S.A. y se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que en el término de quince días a contar desde la publicación, comparezca en las oficinas de Proyecto Melilla, S.A. sitas en el Polígono Industrial de SEPEs, C/ La Dalia s/n.

En Melilla, a 7 de Mayo de 2002.

El Gerente. Julio Liarte Parres.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

1072.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del

Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 26 de Abril de 2002.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040204484	M EL OUARDANI	X2477725G	ALTEA	17-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
520040207473	E ABDESLEM	X3140795F	PINOSO	02-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
520040207461	E ABDESLEM	X3140795F	PINOSO	02-01-2002	300,51		RDL 339/90	061.1
520040204400	M BOUKABOUNY	X2949084R	VINAIXA	21-01-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040202130	H ZENTAR	X2066956S	MOSTOLES	27-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
520040251267	I MOHAMED	45028837	MELILLA	16-02-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040252466	A MOHAMED	45282030	MELILLA	13-02-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040253884	S MOHAND	45298236	MELILLA	13-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
520040253823	D EMBAREK	45302036	MELILLA	13-02-2002	300,00		RDL 339/90	061.1
520040253835	D EMBAREK	45302036	MELILLA	13-02-2002	300,00		RDL 339/90	061.1
520040252442	M AL LAL	45304344	MELILLA	23-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040252399	B MIMUN	45304354	MELILLA	13-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040252867	J GONZALEZ	45304959	MELILLA	11-02-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040256319	S KOUBAA	45315312	MELILLA	25-02-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040204472	A MORINO	X1528999M	ARDNA	20-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

1073.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 19 de Abril de 2002.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040250780	J PEÑA	45267383	MELILLA	13-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
520040202761	M MOHAMED	45284567	MELILLA	18-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
520040250767	A AL LAL	45288008	MELILLA	04-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
520040209196	E ALVAREZ	45300596	MELILLA	05-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
520040251942	S MOHAMED	45305549	MELILLA	06-02-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040250603	A MOHAMED	45305550	MELILLA	08-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

1074.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 19 de Abril de 2002.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040254542	K BOUFZI	X4004945R	AGUIALR DE LA FRON	01-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040253288	INDUSTRIA DE LA PIEORA ART	B29392057	MALAGA	21-03-2002	300,00		RDL 339/90	061.1
520040253290	INDUSTRIA DE LA PIEORA ART	B29392057	MALAGA	21-03-2002	300,00		RDL 339/90	061.1
520040252703	H MOHAND	45268565	MELILLA	17-03-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
520040253460	K MOHAND	45281785	MELILLA	23-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040254293	M CHAIB	45286379	MELILLA	25-03-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
520040254300	M CHAIB	45286379	MELILLA	25-03-2002	300,00		RDL 339/90	061.1
520040255017	M AL LAL	45300778	MELILLA	10-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040254736	A RUBIO	45306523	MELILLA	24-02-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040251711	J SATORRE	45307345	MELILLA	22-03-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
520040252934	J SATORRE	45307345	MELILLA	22-03-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
520040256964	A MOHAMED	45308573	MELILLA	03-04-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
520040256976	A MOHAMED	45308573	MELILLA	03-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO**

1075.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040252958, Denunciado, M. Lahsaini, Identif., 45292151, Localidad, Melilla, Fecha, 3-4-02, Cuantía Euros, 100,00, Precepto, RDL 339/90, Art. 062.1.

Expediente, 520040258420, Denunciado, F. Hamed, Identif., 45303711, Localidad, Melilla, Fecha, 2-4-02, Cuantía Euros, 300,00, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Melilla, 26 de Abril de 2002.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA**

1076.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Expte. 52/0000081-I/01, Apellidos y Nombre, Hassán Hamed, Fatiha, DNI/NIE, 45.306.239B, Fecha Resolución, 5-3-2002.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

**INSTITUTO DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA**

1077.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D. 521/1990 de 27 de abril (B.O.E. de 2 de mayo).

Expte. 52/0000073-J/01, Apellidos y Nombre, Mohamed Buzzian, Mohand, DNI/NIE, 45.287.657J, Fecha Resolución, 25-2-2002.

Expte. 52/0000001-I/99, Apellidos y Nombre, Abdelkader Mohamed, Mohamed, DNI/NIE, 45.299.880T, Fecha Resolución, 25-3-2002.

Expte. 52/0000184-I/00, Apellidos y Nombre, Jiménez Marmolejo, María, DNI/NIE, 45.251.568B, Fecha Resolución, 25-3-2002.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

1078.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El artículo 170 del Texto Refundido de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio establece que los beneficiarios de pensión de invalidez en su modalidad no contributiva deben presentar en el primer trimestre del año una declaración de los ingresos de la respectiva unidad de convivencia referidos a los percibidos en el año anterior y a los que prevean disponer en el año en curso. Transcurrido el primer trimestre del año sin que hayan presentado la declaración de ingresos que le fue solicitada, se les indica que deberán aportar la referida declaración en el plazo inexcusable de 10 días, advirtiéndoles que transcurrido ese plazo, se procederá a suspender cautelarmente el pago de la pensión que tienen reconocida (art. 16.2 del R.D. 357/1991, de 15 de marzo, BOE del día 21).

Expte. 52/0000805-I/91, Apellidos y Nombre, Moreno Artes, Francisco, DNI/NIE, 45.225.740, Fecha Requerimiento, 15-4-2002.

Expte. 52/0000292-I/92, Apellidos y Nombre, Mimun El Hadi, Aicha, DNI/NIE, 45.293.318, Fecha Requerimiento, 15-4-2002.

Expte. 52/0000102-I/93, Apellidos y Nombre, Ali Haddu, Aixa, DNI/NIE, 45.286.828, Fecha Requerimiento, 15-4-2002.

Expte. 52/0000376-I/96, Apellidos y Nombre, Casado Rosa, Rosa Teresa, DNI/NIE, 45.273.013, Fecha Requerimiento, 15-4-2002.

Expte. 52/0000212-I/00, Apellidos y Nombre, Ruiz Ros, Francisco D., DNI/NIE, 74.850.373, Fecha Requerimiento, 15-4-2002.

Expte. 52/0000039-I/01, Apellidos y Nombre, Tovar Martín, Ana María, DNI/NIE, 39.365.007, Fecha Requerimiento, 15-4-2002.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

1079.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El artículo 149 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, establece que los beneficiarios de pensión de invalidez en su modalidad no contributiva deben presentar en el primer trimestre del año una declaración de los ingresos de la respectiva unidad de convivencia referidos a los percibidos en el año anterior y a los que prevean disponer en el año en curso. Transcurrido el primer trimestre del año sin que hayan presentado la declaración de ingresos que le fue solicitada, se les indica que deberán aportar la referida declaración en el plazo inexcusable de 10 días, advirtiéndoles que, transcurrido ese plazo, se procederá a suspender cautelarmente el pago de la pensión que tienen reconocida (art. 16.2 del R.D. 357/1991, de 15 de marzo, BOE de día 21).

Expte. 52/0000191-I/96, Apellidos y Nombre, Martínez Acosta, María Gloria, DNI/NIE, 45.269.933, Fecha requerimiento, 12-4-2002.

Expte. 52/0000056-I/99, Apellidos y Nombre, Ruiz Ruíz, Pedro, DNI/NIE, 45.269.396, Fecha requerimiento, 12-4-2002.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

1080.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. 52/0000465-I/93, Apellidos y Nombre, Bouyemaa "Maadour", Ramdán, DNI/NIE, 45.295.351W, Fecha citación, 13-3-2002.

Expte. 52/0000060-I/02, Apellidos y Nombre, Heredia Carmona, José, DNI/NIE, 45.289.998P, Fecha citación, 9-4-2002.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

**TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

1081.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que le dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Melilla, a 30 de Abril de 2002.

El Jefe de Servicio Notificación Impugnaciones.
José M.^a Carbonero González.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	52100454888 VIS. T.T. C.B.	CL HUERTA CABO 13	52006 MELILLA	04 52 2001 005019244	0200 0200	360,61
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	080521399981 DRIS MAANAN NABIL	CL TERUEL 72	52001 MELILLA	03 52 2000 010408122	0100 0500	1.185,42
0521	07	351003589506 CHARRIK --- KARIM	CL MONTEMAR 29	52001 MELILLA	03 52 2000 010114088	0699 0699	231,34
0521	07	351003589506 CHARRIK --- KARIM	CL MONTEMAR 29	52001 MELILLA	03 52 2000 010177645	1299 1299	231,34
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS							
2300	07	521000199777 GONZALEZ IBAÑEZ MARIA	CASTELAR N° 73, 3°	52001 MELILLA	08 52 2001 010608363	0195 0695	259,63

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL

1082.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe de Servicio Notificación Impugnaciones.
José María Carbonero González.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	52100174703	CASTILLO CANTOS CONCEPCI	CL	CAPITAN GUUILOCHE	52003	MELILLA	03 52 2002 010073226 0799 0799	333,20
0111	10	52100174703	CASTILLO CANTOS CONCEPCI	CL	CAPITAN GUUILOCHE	52003	MELILLA	03 52 2002 010073327 0699 0699	119,00
0111	10	52100174703	CASTILLO CANTOS CONCEPCI	CL	CAPITAN GUUILOCHE	52003	MELILLA	03 52 2002 010073428 0897 0897	703,19
0111	10	52100377288	ABDELKADER MOHAMED FARID	CL	TADINO MARTINENG	52003	MELILLA	04 52 2001 005012170 0701 0701	300,51
0111	10	52100404772	CAMPILLO --- JOSE MANUEL	CL	GENERAL POLAVIÉJA	52006	MELILLA	04 52 2001 005016012 0801 0801	300,51
0111	10	52100493587	EXCLUSIVAS MELILLA, S.L.	CL	O'DONNEL 31	52001	MELILLA	04 52 2001 005018941 1001 1001	300,51
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	040020430940	REYES JARABO JOSE MARIA	CL	GRAN PRIM 10	52001	MELILLA	02 52 2002 010075852 0801 1001	725,44
0521	07	040026366633	CANO NAVARRO JOSE	CL	CASTILLA 13	52006	MELILLA	02 52 2002 010075953 0801 1001	725,44
0521	07	040027192547	LOZANO REQUENA JOSE ANTO	CL	MEDICO GARCIA MAR	52006	MELILLA	02 52 2002 010076054 0801 1001	725,44
0521	07	080488166367	CHACON LOPEZ RAFAELA	CL	ROBERTO CANO 2	52001	MELILLA	02 52 2002 010076357 0801 1001	725,44
0521	07	080521395436	AMAR HAMIDA ABDELKARIM	CL	ALONSO MARTIN 3	52004	MELILLA	02 52 2002 010076458 0801 1001	725,44
0521	07	080521399981	DRIS MAANAN NABIL	CL	TERUEL 72	52001	MELILLA	03 52 2002 010098989 1001 1001	241,81
0521	07	180029709086	SANCHEZ GONZALEZ RAMON	CL	PASEO MARITIMO 7	52003	MELILLA	02 52 2002 010077064 0801 0901	483,62
0521	07	180046120476	BENAVIDES CARMONA JOSE L	CL	JUAN RIOS GARCIA	52001	MELILLA	02 52 2002 010077165 0801 0901	483,62
0521	07	180046120476	BENAVIDES CARMONA JOSE L	CL	JUAN RIOS GARCIA	52001	MELILLA	02 52 2002 010113440 0201 0601	1.209,05
0521	07	180073171756	BEN KARROUM KADAoui MAZI	CL	ALMOTAMID 10	52002	MELILLA	02 52 2002 010077367 0801 0801	241,81
0521	07	181016291231	MAJLI --- BAGHDAD	CL	PABLO VALLESCA ED	52001	MELILLA	03 52 2002 010099292 0901 0901	241,81
0521	07	280166315786	GRANDE BETETA RAFAEL	ZZ	POLIGONO INDUSTRI	52006	MELILLA	02 52 2002 010077771 0801 1001	725,44
0521	07	280451140122	SORIA GONZALEZ MANUEL	CL	CORAL 3	52001	MELILLA	02 52 2002 010077872 1001 1001	226,43
0521	07	280454831071	PONS GRAU M DANIEL	CL	RESIDENCIA DE EST	52005	MELILLA	02 52 2002 010077973 0801 1001	725,44
0521	07	281018341605	SUSANA SANZ LUIS	CL	O'DONNELL 24	52001	MELILLA	02 52 2002 010078175 0801 1001	725,44
0521	07	290043976133	ESPAÑA FRANCO ANTONIO	CT	CIRCUNVALACIÓN HU	52001	MELILLA	02 52 2002 010078276 0801 1001	725,44
0521	07	290044765267	RUIZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	CL	GENERAL VILLALBA	52006	MELILLA	02 52 2002 010078377 0801 1001	725,44
0521	07	290049502507	MARTIN CRUZ MIGUEL	CL	GENERAL MOSCARDO	52005	MELILLA	02 52 2002 010078478 0801 1001	725,44
0521	07	290057597559	RODRIGUEZ IBAÑEZ FERNAND	CL	BADAJOS 33	52006	MELILLA	02 52 2002 010078680 0801 1001	1.230,73
0521	07	290071908901	RIOS GARCIA ANTONIO JESU	CL	ORENSE 4	52006	MELILLA	02 52 2002 010078882 0901 0901	241,81
0521	07	290071908901	RIOS GARCIA ANTONIO JESU	CL	ORENSE 4	52006	MELILLA	03 52 2002 010099801 0801 0801	241,81
0521	07	290078820149	HAMED MOHAMED ABDELAYI	CL	ACERA REINA REGEN	52003	MELILLA	02 52 2002 010078983 0801 1001	725,44
0521	07	291002507549	AKARMANI --- NOURDDIN	CL	TENIENTE AGUILAR	52001	MELILLA	03 52 2002 010100003 0801 1001	725,44
0521	07	300054720779	MARTINEZ SAEZ SANTOS	CL	CARGADERO MINERAL	52006	MELILLA	02 52 2002 010079286 0801 1001	725,44
0521	07	300067830533	FLORES ASENSIO PEDRO	CL	MALLORCA 5	52006	MELILLA	03 52 2002 010100306 0801 1001	483,62
0521	07	300081568561	MOHAMED BUSSIAN MOSADIK	CT	ALFONSO XIII 26	52005	MELILLA	02 52 2002 010079387 0801 0801	226,43

0521	07	351007494663	ABDELKADER MOHAMED ALI	CL PALENCIA 19	52001	MELILLA	03	52	2002	010100811	0801	0801	241,81
0521	07	360072914213	PEREZ ARIAS EVARISTO	CL ALICANTE 16	52006	MELILLA	02	52	2002	010080094	0801	1001	679,28
0521	07	380050420069	HOSSEIN BUSTA BUSTA	CL DIQUE SUR NAVE 21	52006	MELILLA	02	52	2002	010080296	0801	1001	725,44
0521	07	450021455617	SANCHEZ NAVAPRO FRANCISC	CL FRANCISCO SANCHEZ	52001	MELILLA	02	52	2002	010080502	0801	1001	725,44
0521	07	510004801290	MOHAMED MOHAMED MIMON	CL MEXICO, 8	52003	MELILLA	02	52	2002	010080906	0901	0901	241,81
0521	07	520002936344	SUAREZ SANCHEZ MANUEL	CL CATALINA BARCENA	52005	MELILLA	02	52	2002	010081411	0801	1001	725,44
0521	07	520003296254	ANDRES ONIEVA EMILIO SAL	CL GRAL POLAVIEJA 50	52006	MELILLA	02	52	2002	010081512	0801	1001	725,44
0521	07	520003528751	BERNABE COLOMER JOSE MIG	CL ALCALA GALIANO 11	52003	MELILLA	03	52	2002	010102023	0801	1001	725,44
0521	07	520003539663	CABRERA BERNAL JUAN ANTO	BD CONSTITUCION 24	52005	MELILLA	03	52	2002	010102124	0801	1001	483,62
0521	07	520003597863	MORALES RUIZ DIEGO	CL ANTONIO S JOSE 14	52005	MELILLA	03	52	2002	010102225	0801	1001	725,44
0521	07	520003659194	GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL FERNANDEZ CUEVAS	52006	MELILLA	03	52	2002	010102326	0801	1001	725,44
0521	07	520003698604	MUÑOZ GALACHO JOSE	CL MERCADO REAL C-44	52002	MELILLA	02	52	2002	010081815	0801	1001	725,44
0521	07	520003779840	MIZZIAN MOH MOHAMED	CL ALVARO DE BAZAN 1	52006	MELILLA	02	52	2002	010082118	0801	1001	725,44
0521	07	520003875931	LUQUE MURIANA SEBASTIAN	CL CONDE ALCAUDETE 1	52006	MELILLA	02	52	2002	010082219	1001	1001	241,81
0521	07	520003875931	LUQUE MURIANA SEBASTIAN	CL CONDE ALCAUDETE 1	52006	MELILLA	03	52	2002	010102427	0801	0801	241,81
0521	07	520003927562	VARGAS NAVAS FRANCISCO	CL ALFEREZ DIAZ OTER	52003	MELILLA	02	52	2002	010082724	0801	1001	725,44
0521	07	520003928572	LARRUBIA MARTIN JOSE ANT	CL ALVARO DE BAZAN E	52006	MELILLA	03	52	2002	010102528	0801	1001	725,44
0521	07	520003968483	AMAR MIMON MOHAMED HACH	VV V RUSADIR EDF ZUL	52005	MELILLA	02	52	2002	010082926	0801	1001	725,44
0521	07	520003978991	GONZALEZ BANDERA JOSE A	CL ALFEREZ SANTA PAU	52003	MELILLA	03	52	2002	010102629	1001	1001	241,81
0521	07	520003985358	VILLENA HERNANDEZ JOSE A	CL GRAL ASTILLEROS E	52006	MELILLA	03	52	2002	010102730	1001	1001	241,81
0521	07	520004062150	MARTINEZ MOTA JOSE ANTON	CL ANTIGUA CTRA AERO	52005	MELILLA	03	52	2002	010103235	1001	1001	241,81
0521	07	520004100041	MONTERO GRANADOS JUAN M	CL MIGUEL ZAZO 11	52004	MELILLA	02	52	2002	010083330	0801	1001	725,44
0521	07	520004141164	GUEVARA BERNABE FRANCISC	CL ENRIQUE NIETO BLQ	52003	MELILLA	03	52	2002	010103437	0801	1001	725,44
0521	07	520004165719	MEHAMED MAANAN ABDELUAB	CL LEON FELIPE 1	52001	MELILLA	03	52	2002	010103538	0801	1001	483,62
0521	07	520004178954	ABDEL LAH MOHAMED DRIFA	CL CASTELAR 3	52001	MELILLA	02	52	2002	010083835	0801	1001	725,44
0521	07	520004218158	HAMMU MOHAND DRIS	CL PUERTO RICO 48	52003	MELILLA	02	52	2002	010084037	0801	0801	241,81
0521	07	520004271005	BELAID BUSTA MOHAMED	CL GARCIA CABRELLES	52001	MELILLA	03	52	2002	010103639	0901	0901	241,81
0521	07	520004294344	MOHAMED AMAR BENAISA	CT CARRETERA DE SIDI	52005	MELILLA	02	52	2002	010084845	0801	1001	725,44
0521	07	520004304044	AMAR MOH MOHAMED I	CL GARCIA CABRELLES,	52002	MELILLA	02	52	2002	010085047	0801	1001	725,44
0521	07	520004323444	LAHABIB MOHAMED HAFID	CL ALFEREZ SANZ, 9	52002	MELILLA	02	52	2002	010085249	0801	1001	725,44
0521	07	520004328292	EL KAJJOUT MOHAMED KHALI	ZZ DIQUE SUR 20	52002	MELILLA	03	52	2002	010103841	0801	1001	725,44
0521	07	520004334861	MOHAMED AZAAKOUKI AHMED	CL EDIFICIO ZURBARAN	52005	MELILLA	02	52	2002	010085451	0801	1001	725,44
0521	07	520004341430	LEVY BITAN SADIA	CL TTE. CASTAÑA 14	52006	MELILLA	03	52	2002	010103942	1001	1001	241,81
0521	07	520004357800	MALIKU --- ABDELMALIK	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	02	52	2002	010085754	0901	0901	241,81
0521	07	520004389223	ABDELKADER ABDELAH ALAMI	CL POL.INDUS.LAS MAR	52006	MELILLA	03	52	2002	010104245	0901	1001	483,62
0521	07	520004425090	MOHAMED MUSTAFA MOHAMED	CL GENERAL MILLAN AS	52006	MELILLA	02	52	2002	010085956	0801	1001	725,44
0521	07	520004448130	MOHAMED MOHAMED AHMED	ZZ MINAS DEL RIF 14	52006	MELILLA	02	52	2002	010086158	0801	1001	725,44
0521	07	520004485718	MOHAMED ABDESLAM TAHIRI	CL VISTAHERMOSA 10	52005	MELILLA	02	52	2002	010086461	1001	1001	241,81
0521	07	520004485718	MOHAMED ABDESLAM TAHIRI	CL VISTAHERMOSA 10	52005	MELILLA	03	52	2002	010104447	0801	0901	483,62
0521	07	520004521181	ABDESELAM ALI HOSSEIN	CL LA VIÑA 58	52002	MELILLA	03	52	2002	010104548	0801	0801	241,81
0521	07	520004523306	GARCIA ALVAREZ JOSE LUIS	CL GRAL MANZANERA, 5	52005	MELILLA	03	52	2002	010104649	1001	1001	241,81
0521	07	520004585041	HAMED MOHAMED MOHAMED	CL AVERROES 10	52003	MELILLA	03	52	2002	010104750	0801	0801	241,81
0521	07	520004688307	GIL DIAZ JUAN JOSE	CL ALVARO DE BAZAN 6	52006	MELILLA	03	52	2002	010104851	0901	1001	483,62
0521	07	520004723871	CALLEJON ANGEL JOAQUIN M	CL GENERAL MACIAS 7	52001	MELILLA	03	52	2002	010105053	0801	0801	241,81
0521	07	520004744584	MIMUN HAMMU ABDERRAHIM	PZ PLÁZA DE CORDOBA	52002	MELILLA	02	52	2002	010086764	0801	1001	725,44
0521	07	520004753577	LOPEZ PULIDO RAUL	CL ALHUCEMAS 7	52003	MELILLA	03	52	2002	010105154	0901	1001	483,62
0521	07	520004755294	CABREPA FERNANDEZ FRANCI	CL LA LEGION 31	52006	MELILLA	02	52	2002	010086865	0801	1001	679,28

0521	07	520004823804	ABDELLAH MOHAMED BUZIAN	CL IBAÑEZ MARIN 12	52003	MELILLA	02	52	2002	010087269	0801	1001	725,44
0521	07	520004958007	HAMED MIMUN JATIP	CL GRAL MARGALLO, 4	52002	MELILLA	02	52	2002	010087875	0801	1001	725,44
0521	07	520005030736	BOUAZZA MOHAMED HABBA SA	CL MENDEZ NUÑEZ 16	52002	MELILLA	02	52	2002	010088077	0801	1001	679,28
0521	07	520005046702	MALDONADO ROLDAN FERNAND	CL BARRIADA CONSTITUCION	52005	MELILLA	02	52	2002	010088178	0901	0901	241,81
0521	07	520005046702	MALDONADO ROLDAN FERNAND	CL BARRIADA CONSTITUCION	52005	MELILLA	03	52	2002	010105659	0801	1001	483,62
0521	07	520005100858	MOHAMED HADDU HADDU	CL LA LEGION, 25	52005	MELILLA	03	52	2002	010105861	1001	1001	241,81
0521	07	520005131776	DRIS HADI MOHAMED	CL LA LEGION 72	52006	MELILLA	03	52	2002	010106164	1001	1001	241,81
0521	07	520005133089	MORALES GIL JUAN ANTONIO	CL PERU 26	52003	MELILLA	03	52	2002	010106265	1001	1001	241,81
0521	07	520005177650	GUERRERO MORENO PEDRO	CL SARGENTO SOUSA C/5	52003	MELILLA	02	52	2002	010088582	0801	0801	241,81
0521	07	520005177650	GUERRERO MORENO PEDRO	CL SARGENTO SOUSA C/5	52003	MELILLA	03	52	2002	010106366	0901	1001	483,62
0521	07	520005296171	ESQUEMBRI MONCHO ANGEL	CL EDIF MURILLO 1	52004	MELILLA	02	52	2002	010089087	0801	1001	725,44
0521	07	520005306174	ROUDANE MOHAMED ABDELKAD	CL RIO PISUERGA 4	52002	MELILLA	02	52	2002	010089289	0801	1001	725,44
0521	07	520005320221	MHAMED MOHAMED MOHAMED	CL CAPITAN COSIO 18	52003	MELILLA	02	52	2002	010089390	0801	1001	725,44
0521	07	520005359728	CHOCRON MURCIANO ABRAHAM	CL KAIFAS 25	52002	MELILLA	02	52	2002	010089693	0901	1001	483,62
0521	07	520005359728	CHOCRON MURCIANO ABRAHAM	CL KAIFAS 25	52002	MELILLA	03	52	2002	010106871	0801	0801	241,81
0521	07	520005442176	DRIS AARAB ISMAEL	CL CONSTANCIA 12	52003	MELILLA	02	52	2002	010089794	0801	1001	725,44
0521	07	520005551405	MARGHESCU --- SORIN	CL GENERAL POALVIEJA	52006	MELILLA	02	52	2002	010089996	0801	1001	725,44
0521	07	520005561408	MOHAMED MOHAMMADI HASSAN	CL CAÑADA HIDUN C/5	52003	MELILLA	02	52	2002	010090101	0801	1001	679,28
0521	07	520005606369	SANTOS GARCIA DANIEL	CL ESPALDA REMONTA 1	52005	MELILLA	02	52	2002	010090303	0801	1001	725,44
0521	07	520005628294	MIMUN MOHAMED HASSAN	CL RJO NALON 16	52002	MELILLA	03	52	2002	010108184	0801	1001	483,62
0521	07	520005646583	MEDINA VAZQUEZ MIGUEL AN	CL LOPEZ MORENO 6	52001	MELILLA	02	52	2002	010090404	0801	1001	725,44
0521	07	521000022248	MUÑOZ CABRERA JOSE MANUE	CT HIDUM 16	52006	MELILLA	03	52	2002	010108588	0801	0801	226,43
0521	07	521000267273	LOPEZ JIMENEZ MARIA PILA	CL CABO DE AGUA 2	52003	MELILLA	03	52	2002	010109703	0901	0901	241,81
0521	07	521000331032	MUSTAFA HAMMOUTI AOMAR G	AV REYES CATOLICOS 4	52002	MELILLA	02	52	2002	010091818	0801	1001	725,44
0521	07	521000401962	AL BANYAHYATI --- ABDELH	PG POLIGONO INDUSTRI	52006	MELILLA	02	52	2002	010092121	0801	1001	725,44
0521	07	521000417625	JAMMAI HAMMU NAJIMA	CL FERNANDEZ CUEVAS	52005	MELILLA	02	52	2002	010092222	0901	0901	241,81
0521	07	521000420453	TAOUIL KAMBOUA ABDELLAH	CL LOPEZ MORENO 3	52001	MELILLA	02	52	2002	010092323	0801	1001	725,44
0521	07	521000450967	MOHAMED LAARBI ABDELHALI	CL MALLORCA 14	52006	MELILLA	03	52	2002	010110107	0801	1001	725,44
0521	07	521000466428	FELIU MOHAMED GENOVEVA	CL DOCTOR GARCERAN 2	52002	MELILLA	02	52	2002	010092828	0801	0901	483,62
0521	07	521000497952	OBADIA BENASAYAG MIRIAM	CL JACINTO RUIZ MEND	52004	MELILLA	02	52	2002	010092929	0801	1001	725,44
0521	07	521000566862	VOZMEDIANO RUBIÑO CRISTI	CL GRAL. POLAVIEJA	52006	MELILLA	03	52	2002	010110511	0801	1001	725,44
0521	07	521000646280	EL MORABITIN --- DRISS	CL TENIENTE MONTES T	52002	MELILLA	03	52	2002	010111016	1001	1001	241,81
0521	07	521000777232	LAGUNA HOYOS MARIA DOLOR	CL LEON 37	52006	MELILLA	03	52	2001	010655651	0701	0701	241,81
0521	07	521000842708	CALVO MARTINEZ DOLORES	CL ARAGON 29	52006	MELILLA	02	52	2002	010094040	1001	1001	241,81
0521	07	521000861805	GUTIERREZ MADARIAGA GONZ	PP MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA	02	52	2002	010094343	0801	1001	725,44
0521	07	521000872717	BEN AMAR --- AMAR	CL SUCEOS TERREROS	52004	MELILLA	02	52	2002	010094444	0801	1001	725,44
0521	07	521000877464	SAGHIR MOHAMED NAZIHA	CL TTE. MEJIAS 3	52004	MELILLA	02	52	2002	010094545	0801	1001	725,44
0521	07	521000888073	LARBI MIZIAN MEZIA	CL JUAN RAMON JIMENE	52001	MELILLA	03	52	2002	010111319	0801	1001	725,44
0521	07	521000912628	BUENO PERNIA MONICA	CL EXPLANADA CAMELLO	52003	MELILLA	02	52	2002	010094848	0801	1001	725,44
0521	07	521000919500	AHMED MOH BAGHDADI BAGDA	CL PADRE LERCHUNDI 2	52002	MELILLA	02	52	2002	010094949	0801	1001	725,44
0521	07	521000927681	BOUDAR --- NAIMA	CL SAN SALVADOR 20	52003	MELILLA	02	52	2002	010095050	0801	1001	679,28
0521	07	521000955872	MOLINA ASENCIO MARIA CAR	CL CABO MAR FRADERA	52002	MELILLA	03	52	2002	010111420	0801	1001	725,44
0521	07	521001196554	MADRANE --- ABDELMAJID	CL CAPITAN ECHEVARRI	52005	MELILLA	03	52	2002	010112026	0901	1001	483,62
0521	07	521001223735	BENTLA --- ABDERRAHIM	CL DIQUE SUR 12	52006	MELILLA	03	52	2002	010112228	0801	1001	725,44
0521	07	521001269609	BOUHOUT AMAR MOHAMED	CL SARGENTO LUNA 10	52001	MELILLA	02	52	2002	010096161	0801	0801	241,81
0521	07	521001333162	YASSIR DRISS EL ASRI MOH	CL PABLO VALLESCA 9	52001	MELILLA	03	52	2002	010112531	0801	0801	241,81
0521	07	521001382470	MARINA ESCUDERO ALVARO	AV DE LA DEMOCRACIA	52001	MELILLA	02	52	2002	010096464	0801	1001	725,44

0521	07	521001454212	YASSIR --- MOHAMED	CL EXPLORADOR BADIA	52001	MELILLA	03	52	2002	010112733	0801	1001	725,44
0521	07	521001456939	EL MESSOUDI AHMED MESSAU	CL ALVAREZ DE MENDIZ	52001	MELILLA	02	52	2002	010096666	0801	1001	725,44
0521	07	521001468053	EL MESSAOUDI --- RAHMA	CL HUERTA MIGUEL VEG	52001	MELILLA	02	52	2002	010096767	0801	1001	725,44
0521	07	521001531812	BENTAHAR --- ABDELILAH	CT FARHANA (VILLA ME	52003	MELILLA	02	52	2002	010097070	0801	1001	725,44
0521	07	521001552222	MOHAMED MOHAMADI NORDIN	CL FARHANA 25	52005	MELILLA	02	52	2002	010097171	0801	1001	725,44
0521	07	521001585362	AGARMANI --- MOHAMED	CL TTE. AGUILAR DE M	52001	MELILLA	03	52	2002	010112834	0801	1001	725,44
0521	07	521001626485	PERIN --- LUCIO	CL HERNANDEZ DE ZAFR	52001	MELILLA	03	52	2002	010113036	0801	1001	725,44
0521	07	521001626586	FINCATO --- LINO	CL HERNANDO DE ZAFRA	52003	MELILLA	03	52	2002	010113137	0801	1001	725,44
0521	07	521001644976	FARHAT --- FATIMA.	CL MEXICO 61	52001	MELILLA	03	52	2002	010113238	1001	1001	241,81
0521	07	521001699641	JAKMA --- QUARIM	CL CAÑADA DE HIDUM 5	52001	MELILLA	03	52	2002	010113339	0901	1001	483,62
0521	07	521001712674	SOLA ALONSO MARIA DOLORE	CL ALVARO DE BAZAN 6	52001	MELILLA	02	52	2002	010097676	0801	1001	725,44
0521	07	521001713482	BELHARCH --- TOURIA	CL EJERCITO ESPAÑOL	52001	MELILLA	02	52	2002	010097777	0801	1001	725,44
0521	07	521001766329	BOUHOUT AMAR TUHAMI	CL SARGENTO LUNA 10	52001	MELILLA	02	52	2002	010098484	0801	0801	241,81

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE				
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	040019562485	GARCIA RODRIGUEZ JOSE MA	CL PARAGUAY 24	52003	MELILLA	02	04	2001	017052618	0701	0701	241,81
0521	07	040019562485	GARCIA RODRIGUEZ JOSE MA	CL PARAGUAY 24	52003	MELILLA	02	04	2002	010722941	0801	1001	725,44

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1083.- En el procedimiento de referencia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Melilla, a 26 de Febrero de 2002.

La Sra. D.ª Loreto Tárrago Ruiz, Magistrada-Juez de 1.ª Instancia n.º 1 de Melilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Separación Contenciosa 30/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D.ª Josefa Sevilla Rubio con Procurador D.ª Rosa María Patrana Herrera y Letrado Sra. D.ª Ginel Pascual, y de otra como demandado D. Abdelhafid Mohand Mizzian "El Baroudi" con Procurador sin profesional y letrado sin profesional, sobre Separación Contenciosa.

FALLO:

Que estimando la demanda de Separación matrimonial interpuesta por la representación de D.ª Josefa Sevilla Rubio frente a D. Abdelhafid Mohand Mizzian "El Baroudi" acuerdo la misma, con todos los efectos legales y las medidas recogidas en el fundamento jurídico segundo de esta resolución, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Abdelhafid Mohand Mizzian "El Baroudi", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 26 de Abril de 2002.

El Secretario.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

1084.- En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, Juicio Ejecutivo 114/1999, por la presente se cita de remate al referido demandado D. Ricardo Asensi Velasco, a fin de que dentro del término improrrogable de Nueve Días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embar-

go sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 195.504 pesetas.

Intereses: 00 eur.

Gastos: 00 eur.

Costas: 75.000 pesetas.

En Melilla a 24 de Abril de 2002.

El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

JUICIO DE FALTAS 190/2002

EDICTO

1085.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 190/2002, se ha acordado citar a Fadila Ouali (nacida en Nador el 12/3/78, hija de Hassan y de Nana y con domicilio en su lugar de naturaleza), para que en calidad de denunciante, comparezca ante la sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 4/6/02, a las 10:00 horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá venir acompañada de todas las pruebas de que intente valerse en juicio.

Asimismo se le hace saber que podrá venir asistida de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Fadila Ouali, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido la presente en Melilla a 6 de Mayo de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 57/2002

EDICTO

1086.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 57/2002, se ha acordado citar a Alejandro Fernández Bolaño, nacido en Melilla, el 9/10/82, provisto de D.N.I. 45.300.627 y actualmente sin domicilio conocido en esta ciudad, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 4/6/02, a las 10:05 horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá venir acompañada de todas las pruebas de que intente valerse en juicio.

Asimismo se le hace saber que podrá venir asistida de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Alejandro Fernández Bolaño, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido la presente en Melilla a 6 de Mayo de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 189/2002

EDICTO

1087.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 189/2002, se ha acordado citar a Bagdad Zaazoua, nacido en Beni-Bouyahyi el día 7/8/64, hijo de Mohamed y de Mamma y con domicilio en su lugar de naturaleza, para que en calidad de perjudicado, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 4/6/02, a las 9:55 horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá venir acompañada de todas las pruebas de que intente valerse en juicio.

Asimismo se le hace saber que podrá venir asistida de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Bagdad Zaazoua, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido la presente en Melilla a 6 de Mayo de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4

JUICIO DE FALTAS 277/2002

EDICTO

1088.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 277/2002, se ha acordado citar a Fatiha Mimun Mohamed, nacida en Farhana Marruecos, el día 1/1/1967, hija de Mimun y de Fatima, titular de la Carta de Identidad Marroquí número S-478496, con último domicilio conocido en una cueva del barrio de Cabrerizas Altas de Melilla, para que en calidad de denunciada, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 13 de Mayo, a las 12:10 horas de su mañana, a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá venir acompañada de todas las pruebas de que intente valerse en juicio.

Asimismo se le hace saber que podrá venir asistida de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Fatiha Mimun Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido la presente en Melilla a 7 de Mayo de 2002.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EDICTO

1089.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Por el presente hago constar: Que en los autos de Proc. Abreviado n.º 47/2000, ha recaído resolución del tenor literal:

Se decreta el sobreseimiento provisional del presente Diligencias Previas con declaración, por ahora, de las costas de oficio.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación, en el plazo de Tres Días.

Cóncuera bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, extiendo y firmo el presente testimonio en Melilla, a 8 de mayo de 2002.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EDICTO

1090.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Por el presente hago constar: Que en los autos de Proc. Abreviado n.º 47/2000, ha recaído resolución del tenor literal:

Providencia del Magistrado-Juez.

D. Mario Alonso Alonso.

En Melilla, a 4 de Julio de 2000.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora D.ª Concepción Suárez Morán, en nombre y representación de D. Antonio Ramírez Ponce, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de reforma y dese traslado del mismo por término de Dos días a las demás partes personadas y al Ministerio Fiscal a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga.

Lo manda y firma S. S.ª, doy fe.

Cóncuera bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, extiendo y firmo el presente testimonio en Melilla, a 8 de mayo de 2002.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5

EDICTO

1091.- D. Reyes Gregorio López Jabalera, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hace saber:

Que en las Diligencias Previas n.º 1123/2001, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia de la Magistrada-Juez.

D.ª Cristina Milans del Bosch Sánchez-Galiano.

No habiendo comparecido al llamamiento judicial el acusado Nour Eddine Chtatow sin justa causa para dejar de hacerlo, a tenor de lo dispuesto en los arts. 534 y 535 Lecrim., requiérase al fiador para que en el término de Diez Días presente al rebelde, con la prevención de que si no presentase al rebelde en el término fijado se procederá a hacer la fianza efectiva, declarándose adjudicada al Estado.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Mohamed Fares, cuyo último domicilio conocido consta en Agencia Melisur, C/. General Marina, n.º 3 de Melilla, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de Abril de 2002.

El Secretario Judicial.

Reyes Gregorio López Jabalera.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

REQUISITORIA

1092.- Por la presente se cita y llama al inculpado Abdelmalik Tahar Mohamed, hijo de Tahar y de Mumina, natural de Melilla, fecha de nacimiento 02/10/1958, titular del D.N.I. n.º 45.275.579-X, con domicilio conocido en Cantera del Carmen C/. A, n.º 33, inculpado por delito de Cohecho, en procedimiento del Jurado n.º 2/97, Rollo de Sala n.º 4/01, para que en el plazo de Diez Días, comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E. Crim., y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado Rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su Busca y Captura.

En Melilla, a 26 de Abril de 2002.

El Magistrado-Presidente. Fdo. Ilegible.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.





BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVI - Martes 14 de Mayo de 2002 - Número 3.877

Edita: Presidencia
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

1093.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 3 de Mayo de 2002.

1094.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 6 de Mayo de 2002.

1095.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de Mayo de 2002.

Consejería de Presidencia

(Viceconsejería de Seguridad Ciudadana)

1096.- Notificación sanciones por infracción.- Ismael Mohamed García y otros.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

1097.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación del servicio de "Retirada de residuos sólidos flotantes con embarcación durante la temporada de Playas".

1098.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación del suministro de "Instalación y Desinstalación de Red de Contención para los Residuos Sólidos Flotantes (RSF) en el litoral marítimo de playas de la CAM durante la temporada de playas del año 2002.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

1099.- Notificación a D. Mohamed Hammou Hach, ocupante del inmueble sito en la C/. Panamá n.º 68.

1100.- Notificación a D. Benoliel Alfon Simi, ocupante del inmueble sito en C/. Avda. Juan Carlos I Rey n.º 23.

1101.- Notificación a D. Mohamed Aohuari Mohamed, ocupante del inmueble sito en C/. Prolongación de la C/. Cataluña.

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria (Delegación en Melilla)

1102.- Requerimiento de comparecencia para notificación.- Abdeslam Mohamed Mohamed.

Agencia Tributaria

(Dependencia de Aduanas de Melilla)

1103.- Notificación por comparecencia en relación a Expte. IAC-118/01.- Salhi Abdelkader.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de la Seguridad Social

(Dirección Provincial de Melilla)

1104.- Notificación a D.ª Fatima Liazid Kaddur.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción n.º 3

1105.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 279/01.- Benaisa Hamed Mohamed.

1106.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 32/02.- Mohamed Mohamed Aomar y Farida El Bouyahyaoui.

1107.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 42/02.- Adduir Mohamed y Mimoun Amran.

1108.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 351/01.- Samhoun El Mustafa.

1109.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 479/01.- Yoad Koubaa.

1110.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 308/01.- Domingo Martínez Domínguez.

1111.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 64/02.- Akichouh Mohamed.

1112.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 431/01.- Lahbib Azouz.

1113.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 76/02.- Ismail El Mokhtari.

1114.- Notificación en Diligencias Previas P.A. 1700/01.- Waafa Bouchaoui.

1115.- Notificación Auto en J. de Faltas 501/01.- Derraz El Bachir.

1116.- Notificación Auto en J. de Faltas 475/01.- Icham Magboubi.

1117.- Notificación Auto en J. de Faltas 4/02.- Mohamed Lazar.

1118.- Notificación Auto en J. de Faltas 35/02.- Mohamed El Mhayef.

Juzgado de Instrucción n.º 4

1119.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 219/02.- Nouredine Barnous.

Juzgado de Instrucción n.º 5

1120.- Notificación Auto en Ejecutoria 66/01.- Fuat Mustafa Oukada.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

1121.- Notificación en Autos Demanda 199/02.- Embarques y Transportes del Rif S.A. y Compañía Española de Minas del Rif S.A.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

(Sección Séptima de Melilla)

1122.- Notificación en Ejecutoria 38/00, Rollo de Sala 20/99, Causa P.A. 303/98.- Madani Mohamed Mohamed.

TRIBUNAL TERRITORIAL MILITAR SEGUNDO DE SEVILLA

1123.- Requisitoria en Sumario 26/12/01.- Fuat Mustafa Oukada.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

1093.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESION EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE MAYO DE 2002.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de abril de 2002.

* Queda enterado de Sentencia de Autos número 22/02, de la Sala de lo Social de Melilla, promovido por D^a. M^a. del Carmen Calero Fernández.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla, recaído en los autos de procedimiento Abreviado n^o 25/01, incoados en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Pedro Guerrero Rosa.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla, recaída en los Autos de Procedimiento Ordinario n^o 2/02, incoados en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Marín Méndez.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla, recaída en los autos de Procedimiento Ordinario n^o 509/2001, incoados en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil PROMOCIONES CIABSA, S.L.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la que se resuelve el recurso n^o 2185/2001, promovido por D. Angel Castillo Caro.

* Queda enterado de Providencia recaída en los autos de procedimiento Ordinario n^o 2/2002, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n^o 1 de esta Ciudad en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Marín Méndez.

* Queda enterado de escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en relación con resolución recaída en P.O. Ley 56 n^o 1490/02 -Jura de Cuentas n^o 9/2002.

* Designación Abogado y Procurador en relación con acusaciones vertidas en los distintos, medios de prensa por políticos de la oposición sobre adjudicación de la limpieza pública.

* Da cuenta de Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía en Málaga, en relación con la pieza separada 586/2002.

* Aprobación propuesta Consejería Bienestar Social y Sanidad en relación con extinción deuda pendiente con la Asociación PROYDE en relación con la Plataforma del 0,7 %.

* Aprobación propuesta Consejería Bienestar Social y Sanidad en relación con bases de la convocatoria de subvenciones públicas en libre concurrencia para Asociaciones sin ánimo de lucro que fomenten el voluntariado y apertura del plazo de solicitudes.

* Cambio de titularidad Café-Bar en Plaza de la Victoria, n^o 5, D. Mohamed Ataich Boudouch.

* Apertura Café-Bar (Ambigú) en C/. Regimiento de Málaga, s/n, Asociación de Vecinos Tesorillo.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con Protocolo General y Convenio Filial "Proyecto Corine Land Cover".

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con abono canon por suministro de agua procedente de la parcela denominada Tigorfaten.

* Aprobación propuesta Consejería de Educación, Juventud y la Mujer en relación con convocatoria 2002/2003 de ayudas para adquisición de libros de texto y material escolar complementario.

* Autoización de redacción Proyecto "Modificación del de Urbanización del Plan Especial de la U.E.-29" y del Proyecto "Construcción de aparcamientos y nuevos accesos a los Polígonos Industriales del SEPES y las Margaritas y adaptación de los servicios urbanísticos".

* Designación Letrado y Procurador en D.P. del Procedimiento Abreviado n.º 279/2001.

* Aceptación finca cedida por la Sociedad Cooperativa de Viviendas "Aznamara".

* Aprobación propuesta Viceconsejería de Festejos sobre anulación acuerdos adoptados para la celebración de la Gala Miss Melilla y para Certamen Mister Melilla y acuerdo sobre unificación de ambas galas en un cásting único.

* Aprobación propuesta Viceconsejería de Festejos sobre presupuesto para realización de un Concierto del Grupo "Los Caños", el día 13 de julio próximo.

* Reclamación a la Autoridad Portuaria del contravalor económico de las prendas que tenía depositada en sus locales.

* Aprobación proyecto "Modificado al de Horno Crematorio, 233 columbarios y Ampliación del cementerio de la Purísima Concepción".

Melilla, 8 de Mayo de 2002.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Volloslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

1094.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA 6 DE MAYO DE 2002.

Aprobación declaración de urgencia de la sesión.

Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con problemática menores.

Melilla, 8 de Mayo de 2002.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Volloslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

1095.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA 7 DE MAYO DE 2002.

Aprobación declaración de urgencia de la sesión.

Aprobación Propuesta presidencia en relación con Convenio de Colaboración remitido por el Ministerio del Interior sobre mejora de los puestos fronterizos con Marruecos.

Aprobación propuesta Consejería de Presidencia en relación con Mesa Redonda Estatuto de Autonomía. Facultad Derecho Universidad de Granada.

Aprobación propuesta Consejería Bienestar Social y Sanidad en relación con problemática menores.

Melilla, 8 de Mayo de 2002.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
(VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA)

POLICÍA LOCAL

1096.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición o bien proceder a su impugnación directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo.

El Plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, a partir de esta publicación.

Para el recurso Contencioso-Administrativo, el plazo de interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación.

Se le previene que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, si utiliza el citado recurso y transcurre un mes desde la fecha de interposición sin que le notifique ninguna resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía jurisdiccional mencionada. El plazo para interponer en este caso el recurso contencioso Administrativo será de seis meses, contados desde la misma fecha de interposición antes mencionada (Art. 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativa).

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

NUMERO	INFRACTOR	CUANTIA PRECEPTO INFR.		
MATRICULA	LUGAR INFRACCION		FECHA	HORA
	889/02 ISMAEL MOHAMED GARCIA	15.000	16-4 -	
C -	4835-BCJ C. ARENAS-J. IGLESIAS		16/02/02	23:50
	909/02 MOHAMED MANZOR HAMIDA	8.000	146-1 - 1	
C -	2891-BMD ASTILLEROS -ALCAUDETE		19/02/02	20:15
	945/02 MOHAMED MANZOR HAMIDA	15.000	16-4 -	
C -	2891-BMD ASTILLEROS -ALCAUDETE		19/02/02	20:15
	963/02 CASTILLO JIMENEZ ANGEL-JESUS	8.000	121-5 - 1	
-	6095-BSC PLAZA O. REDONDO		24/02/02	19:30
	987/02 ARIZA GUIJARRO YOLANDA	15.000	16-4 -	
C -	2246-BMJ L. DE SOTOMAYOR		25/02/02	11:40
	988/02 MUSTAPHA MIMOUN SEDDIK	10.000	16-1 -	
C -	7962-GH ANTONIO FALCON		25/02/02	12:20
	989/02 NASAR MOHAMED HADI	15.000	16-4 -	
C -	1265-BLV L. DE SOTOMAYOR		25/02/02	11:40
	1021/02 CAÑADA CARVAJAL JOSE ANDRES	15.000	16-4 -	
C -	2204-BMH PL. HEROES ESPAÑA		26/02/02	19:50
	1027/02 MARTINEZ GARCIA FCO. MANUEL	15.000	16-4 -	
C -	3744-BMM O'DONNELL-H. ESPAÑA		26/02/02	19:55
	1089/02 HERRERA SANTA ALEJANDRO	15.000	16-4 -	
C -	5578-BMC P. MARITIMO -SOGORB		27/02/02	12:10
	1092/02 OTERO BECERRA ANTONIO	10.000	13-2 - 3	
-	4451-BGM PAREJA		27/02/02	9:35
	1103/02 ALVAREZ BALLESTERO JOSE	10.000	13-13- 1	
-	8037-BPF GARCIA MORATO		28/02/02	20:15
	1107/02 DIAZ FERNANDEZ RUBEN	15.000	16-4 -	
C -	6545-BHL AVDA. DE LA MARINA		28/02/02	19:25
	1108/02 FAISAL HAMED AL-LAL	15.000	16-4 -	
C -	383-BMG MARINA ESPAÑOLA		28/02/02	19:40
	1109/02 WAIL HAMED AL-LAL	15.000	16-4 -	
C -	9124-BMK MARINA ESPAÑOLA		28/02/02	19:20
	744/02 ABDELAZIS HAMED FARI	8.000	94-1C- 2	
ML -	9123-E AVDA. EUROPA-CABALLERIA		8/02/02	11:00
	924/02 MIMOUN MOHAMEDI ABDELKADER	15.000	16-4 -	
C -	3358-BKR LEGION		21/02/02	11:40
	941/02 ABDELKADER MOHAMED YACHOU MOHA	15.000	16-4 -	
C -	3358-BKR CTRA EXPLANADA CAMELLO		20/02/02	9:30
	983/02 MOHAMED ABDERRAHAMAN MOHAMED	15.000	16-4 -	
C -	3818-BJJ L.SOTROMAYOR -A. FALCO		25/02/02	12:40
	1025/02 ABDERRAHAMAN MOHAMEDI FAUSID	15.000	16-4 -	
C -	3375-BKR O'DONNELL		26/02/02	20:00
	949/02 ABSELAN ABDELKADER ABDELKADER	8.000	13-1 - 1	
ML -	3706-D FRONTERA -B. ENSAR		21/02/02	18:15
	1031/02 YOUSEF M'HAMED MIMOUN	15.000	16-4 -	
C -	5452-BKV PL. HEROES ESPAÑA		26/02/02	19:28
	1028/02 AHMED MOHAMED BAGDAD	15.000	16-4 -	
C -	4622-BHS O'DONNELL		26/02/02	19:37
	992/02 AIBAR BOIX RAUL	10.000	118-1 - 1	
-	7744-BJN L. DE SOTOMAYOR		25/02/02	11:55
	1106/02 HAMSA AL-LAL ABDELKADER	15.000	16-4 -	
C -	4612-BHS AVDA. MARINA ESPAÑOLA		28/02/02	20:10
	913/02 ALMECIJA LAHOZ MARIA MONICA	8.000	13-1 - 1	
ML -	8967-D PASEO DE RONDA HOSPITA		16/02/02	13:45
	610/02 AMAR BUSTA LUISA	8.000	94-1C- 2	
ML -	9482-D ROTONMDA CTRA FARHANA		4/02/02	15:05

7536/01	AMAR OCHENE		8.000	13-1 - 1
-	9301-BNL JUAN CARLOS I	10	27/12/01	19:30
1019/02	BENITEZ APARICIO, PEDRO DANIEL		15.000	16-4 -
C -	9342-BBB PL. H. ESPAÑA		26/02/02	19:30
903/02	ELISA MARIA QUESADA APOLINAR		8.000	13-1 - 1
ML -	2615-C QUEROL 25		18/02/02	22:20
833/02	AZNAR BROTON MODESTO		10.000	13-11- 4
ML -	8104-C SANCHO MIÑANO		13/02/02	20:15
981/02	BENAISA AHMED MALIKA		15.000	16-4 -
C -	6326-BHX MARINA	22	25/02/02	16:00
982/02	BENAISA AHMED MALIKA		16.000	37-1 - 4
C -	6326-BHX L.SOTOMAYOR-MARINA		25/02/02	16:04
933/02	BENIGUIGUI BENADIBA ALEGRIA		8.000	13-1 - 1
ML -	8868-E C- ARELLANO-M. CENTRAL		20/02/02	9:10
1030/02	PEREZ GOMEZ Mª JOSE		15.000	16-4 -
C -	9119-BJC PL. HEROES ESPAÑA		26/02/02	19:45
1003/02	BERNET ESPI LUISA		16.000	13-2 - 4
MA -	2089-AM LUIS DECAPPA	3	24/02/02	13:05
910/02	BOUARFA HAMED ABDELKADER		10.000	13-11- 4
ML -	7897-E CERVANTES	8	19/02/02	19:35
926/02	BOUBKOUK LAHBIB		8.000	13-1 - 1
ML -	5076-C C. DE ARELLANO,		20/02/02	9:15
843/02	BOULANOUAR ABDELKADER MOHAMADI		10.000	13-11- 4
-	7743-BJF GRAL O.DONELL	27	13/02/02	20:05
904/02	BOUMEDIEN ALLAL "BOUHO" MOHAM		10.000	13-11- 3
ML -	1977-D PABLO VALLESCA	11	18/02/02	12:10
990/02	SAMIR KOUBAA SALMI		15.000	16-4 -
C -	8593-BHD L. DE SOTOMAYOR	5	25/02/02	12:25
774/02	CIORDIAS PINZOLAS, FERNANDO		10.000	13-11- 4
ML -	4841-E E. ESPAÑOL -CERVANTES		11/02/02	12:12
628/02	CONSTRUCCIONES GODRI SL		10.000	13-11- 4
MA -	5866-AU PLAZA ESPAÑA-CASINO-		5/02/02	11:55
1026/02	DIAZ RAMIREZ ANTONIO		15.000	16-4 -
C -	3422-BBR O'DONNELL	4	26/02/02	20:04
1088/02	MOHAMED M, OHAMED MOHAND		15.000	16-4 -
C -	9125-BJC P. MARITIMO-SOGORB		27/02/02	12:25
962/02	DRISS ISMAEL MOHAMED		8.000	121-5 - 1
ML -	9520-E PLAZA O.REDONDO		24/02/02	19:35
1029/02	MOHAMED EL BACHIR BOUJNAN MOHA		15.000	16-4 -
C -	1648-BKG PL. HEROES ESPAÑA		26/02/02	20:00
1090/02	MUSTAFA ABDELKADER		16.000	13-2 - 4
-	3008-BBS G. CABRELLES	14	27/02/02	12:15
886/02	EL YAHYAOUY TAYEB ABDELKADER		10.000	13-11- 4
ML -	5835-E PAREJA	2	15/02/02	19:25
40/02	FELIX ROBLES ARRIAGA		10.000	13-11- 4
CE -	429-D E. ESPAÑOL-C. LOBERA		28/12/01	20:05
1439/02	RABAGO HAMED ALEJANDRO		15.000	16-4 -
C -	8653-BBG M. FERNANDEZ BENITEZ		18/02/02	12:00
1051/02	GOMEZ PATRICIO JUAN CARLOS		15.000	16-4 -
C -	9507-BKZ CTRA. FARHANA	94	26/02/02	15:00
815/02	GORDO PELEATO MANUEL JESUS		20.000	74-2 - 1
ML -	5878-E P.MARITIMO-EDF.ARGOS		2/02/02	12:30
997/02	HADDU MIZZIAN MIMUN		10.000	13-12- 1
ML -	1877-D E. ESPAÑOL	10	25/02/02	11:35
1020/02	BRAHIM AYAOU		15.000	16-4 -
C -	8602-BHD PL. HEROES ESPAÑA		26/02/02	19:50
1111/02	LOPEZ DE MERLO Mª JOSE		15.000	16-4 -
C -	3216-BDK MARINA ESPAÑOLA	1	28/02/02	20:30
814/02	HAMMUAD MOHAND ARKIA		10.000	143-1 - 1

ML - 3452-E	M.ESPAÑOLA-ENDESA		12/02/02	20:00
816/02	HAMMUAD MOHAND ARKIA		10.000	118-1 - 1
ML - 3452-E	M. ESPAÑOLA-ENDESA		12/02/02	20:00
1024/02	IBÁÑEZ MARTINEZ CRISTIAN		15.000	16-4 -
C - 8470-BJM	PL. HEROES ESPAÑA		26/02/02	19:36
885/02	JIMENEZ ARANDA, ANTONIO		10.000	13-2 - 3
ML - 7592-E	RAMON Y CAJAL	21	16/02/02	11:50
1033/02	ALI EMBAREK MOHAMED		10.000	118-1 - 1
ML - 3452-E	PL. HERÓES ESPAÑA		26/02/02	19:00
844/02	ABDELKADER MIMON NORDIN		10.000	13-11- 4
ML - 1746-F	GRAL PAREJA	13	13/02/02	19:35
786/02	LEAL MARTINEZ MIGUEL		10.000	13-11- 3
ML - 1831-C	AEROPUERTO		7/02/02	10:45
799/02	KARIM ABDELKADER MOHAND		15.000	16-4 -
C - 4019-BGN	AVDA.M.ESPAÑOLA-ENDESA		12/02/02	19:45
1110/02	LETICIA MARTIN LUQUE		15.000	16-4 -
C - 3828-BJJ	AVDA. MARINA ESPAÑOLA	1	28/02/02	19:20
563/02	M HAMED MOHAMED MOHAMED		10.000	13-13- 1
ML - 3667-C	CAPITAN ANDINO	14	31/01/02	17:05
714/02	MATILDE ADELAIDA FRAILE		10.000	13-11- 4
ML - 623-D	AIZPURU-M.GRANADOS		8/02/02	18:50
1000/02	ONTIVEROS ROSAS JUAN		10.000	118-1 - 1
ML - 6429-C	L. SDE SOTOMAYOR	3	25/02/02	12:15
1087/02	MELIVEO GORGE MIGUEL		10.000	118-1 - 1
ML - 2526-E	P. MARITIMO-SOGORB		27/02/02	12:00
1012/02	MIMOUN MOHAMED MOHAMED		15.000	16-4 -
C - 4161-BCJ	CTRA.FARHANA-PERIMETRA		26/02/02	15:50
991/02	MIMOUN SEDDIKI MUSTAPHA		15.000	16-4 -
C - 7962-BGH	C. DE ARELLANO	2	25/02/02	12:15
967/02	HASSIE M'HAMED HALIMA		16.000	129-2F- 1
ML - 2464-C	JUNTO PUERTO-MONUMENTO		23/02/02	16:00
999/02	KARIM ALDELNAHET AHMED		10.000	13-10- 1
ML - 6227-C	C. DE ARELLANO-SOTOMAY		25/02/02	11:55
971/02	MOHAMED ABDESLAM MIMON		8.000	94-1C- 2
ML - 9-E	FRONTERA FARHANA		18/02/02	16:15
972/02	MOHAMED AMAR "BENHADDI" HAMID		10.000	13-13- 1
ML - 4819-E	CHACEL	4	22/02/02	17:10
950/02	MOHAMED AMAR YAMAL		8.000	13-1 - 1
ML - 7595-D	FRONTERA B. ENSAR		21/02/02	18:15
946/02	MOHAMED HAMED RACHIDA		16.000	13-2 - 4
ML - 1959-E	PLAZA 1º DE MAYO		19/02/02	12:40
467/02	MOHAMED MOHAMED ABDELAM		15.000	16-4 -
C - 835-BDW	DUQUE DE ALMODOVAR		25/01/02	20:00
998/02	HAKIM MOHAMED DRIS		10.000	118-1 - 1
ML - 7079-D	L. DESOTOMAYO-C-ARELLA		25/02/02	11:50
1010/02	MOHAMED MOHAMED , FARID		5.000	12-1 - 2
C - 2633-BDZ	HORCAS COLORADS	35	26/02/02	18:45
1011/02	MOHAMED MOHAMED, FARID		15.000	16-4 -
C - 2633-BDZ	HORCAS COLORADAS	35	26/02/02	18:45
1015/02	MOHAMED MOHAMED , SAID		15.000	16-4 -
C - 721-BLG	BUSTAMANTE-ASTILLEROS		26/02/02	12:45
1018/02	MOHAMED MOHAND HASSAN		15.000	16-4 -
C - 5874-BKL	PL. H. ESPAÑA		26/02/02	19:35
964/02	MOHAMED SAANAN HAMED		16.000	37-1 - 4
ML - 4580-C	CARLOS V-G.ORDOÑEZ		22/02/02	20:05
914/02	MOHAND MOHAND HASSAN		10.000	143-1 - 1
ML - 7893-C	AVDA JUVENTUD		21/02/02	14:05

	965/02 MOHAND MOHAND HASSAN		5.000	154-	- 1
ML -	7893-C ALFONSO XIII-FARHANA-E		24/02/02	15:00	
	1070/02 MOKHTAR ABDELKADER JERROUDI MA		10.000	118-1	- 1
ML -	7885-C G. CABRELLES		27/02/02	10:15	
	1002/02 HAKIM MOHAMED DRIS		15.000	16-4	-
ML -	7079-B LUIS DE SOTOMAYOR	9	25/02/02	12:20	
	692/02 MUSA MOHAMED KARIM		10.000	13-11-	4
ML -	6857-E CERVANTES	10	6/02/02	11:21	
	1075/02 NAVAJAS ARIZA FEDERICO		16.000	13-2	- 4
ML -	9076-D G. CABRELLES	5	27/02/02	10:30	
	935/02 NOVOLUJO MELILLA SL		16.000	13-2	- 4
ML -	1444-F COLEGIO ANSELMO PARDO		20/02/02	9:00	
	891/02 PEDRO TOMAS DELGADO		20.000	8-3	- 2
-	- J. BENHAMU-I. MARIN		16/02/02	10:00	
	883/02 RAMOS MORENO FRANCISCA DE LAS		16.000	54-1	- 1
ML -	4770-D ASTILLEROS-BUSTAMANTE		17/02/02	5:25	
	884/02 RAMOS MORENO FRANCISCA DE LAS		16.000	129-2B-	2
ML -	4770-D ASTILLEROS-BUSTAMANTE		17/02/02	5:25	
	697/02 RICO MONEDERO MARIA		16.000	13-2	- 4
ML -	9907-C JUAN CARLOS I-PIONEER-		7/02/02	10:35	
	986/02 RIOS VICENTE JUAN		15.000	16-4	-
C -	1168-BFP L. DE SOTOMAYOR	9	25/02/02	11:00	
	907/02 RISOTO GUERRERO JORGE		10.000	13-11-	4
ML -	9193-D CHACEL	4	19/02/02	19:55	
	1105/02 RIVERO RUIZ DANIEL		15.000	16-4	-
-	3888- AVDA. MARINA ESPAÑOLA	1	28/02/02	19:30	
	1144/02 ROBLEZ SANTOS PABLO MIGUEL		15.000	16-4	-
-	4609- ASTILLEROS	19	28/02/02	12:40	
	1014/02 RODRIGUEZ CARO FRANCISCO JAVIE		15.000	16-4	-
C -	8441-BJM JUAN CARLOS I S/N		26/02/02	12:45	
	738/02 RODRIGUEZ LUQUE MIGUEL		10.000	12-1	- 1
-	4069-BBJ AVDA. EUROPA-CABALLERIA		8/02/02	11:20	
	432/02 ROMERO HINOJOSA JOSE MARIA		10.000	118-1	- 2
ML -	9166-E DUQUESA VICTORIA		24/01/02	19:25	
	781/02 RUBIO ASENSIO MARIA DE LOS ANG		10.000	13-11-	4
ML -	2075-D PRIM	11	11/02/02	18:35	
	862/02 RUIZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO		10.000	13-10-	1
C -	8460-BJM GRAL MARINA	2	14/02/02	16:55	
	809/02 VERONICA RUIZ MERCADER		15.000	16-4	-
C -	9431-BGY ASTILLEROS	2	12/02/02	17:30	
	888/02 MILUD MOHAMED SAANAN		8.000	146-1	- 1
ML -	6267-E PINTOS-POLAVIEJA		17/02/02	7:05	
	984/02 SALAH LAARBI HANAN		15.000	16-4	-
C -	1660-BBW L. SOTOMAYOR	9	25/02/02	12:30	
	879/02 SANZ VIÑARAS JAVIER		16.000	37-1	- 4
ML -	1934-C C, LA VIÑA-ALMOTAMID		16/02/02	17:15	
	857/02 SASTRE CARRASCAL ALFONSO		10.000	13-2	- 6
ML -	4624-D LEGION-VILLALBA		14/02/02	11:10	
	1017/02 SERRANO AHMIDA, FCO. JAVIER		15.000	16-4	-
C -	4016-BGN JUAN CARLOS I	12	26/02/02	19:25	
	942/02 SOLER JIMENEZ JUAN JOSE		15.000	16-4	-
C -	3825-BJJ ASTUILLEROS	100	20/02/02	17:55	
	934/02 TORRES GARCIA, LOURDES		8.000	13-1	- 1
ML -	7502-E C. DE ARELLANO		20/02/02	11:05	
	919/02 ZELAM SORAYA		10.000	13-11-	4
ML -	4431-E GRAN CAPITAN	12	21/02/02	11:45	
	980/02 LUIS MARIA MOHAMADI AMAR		15.000	16-4	-
C -	3585-BJN D. VICTORIA		25/02/02	20:40	

Melilla a 17 de Abril de 2002.

El Jefe del Ngdo. de Sanciones. José Vera Rodríguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN.
ANUNCIO

1097.- El Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 738 de fecha 8 de Mayo de 2002 aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación del servicio de "Retirada de Residuos Sólidos Flotantes con Embarcación Durante la Temporada de Playas".

Tipo de Licitación: 38.732 euros.

Duración del Contrato: Un año, siendo susceptible de prórroga, de mutuo acuerdo, hasta un máximo de cuatro años, incluido el contrato inicial.

Fianza Provisional: 774,64 euros.

Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Exposición de Pliego para Reclamaciones: Durante Ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

Presentación de Plicas: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 8 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

También presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar el mismo día al negociado de contratación, por Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Apertura de Plicas: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI n.º _____, expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, con domicilio _____, conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado del Concurso tramitado para adjudicar la prestación del servicio de "Retirada de Residuos sólidos flotante con embarcación durante la temporada de playas", se compromete a realizarlo con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, en las siguientes condiciones:

Precio: _____ Euros (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del empresario.

Melilla, 10 de Mayo de 2002.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1098.- El Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 737 de fecha 8 de Mayo de 2002 aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación del suministro de "Instalación y Desinstalación de Red de Contención para los Residuos Sólidos Flotantes (RSF) en el Litoral Marítimo de Playas de la CAM Durante la Temporada de Playas del Año 2002".

Tipo de Licitación: 78.132 euros.

Plazo de Entrega: Dos Meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Fianza Provisional: 1.562,64 euros:

Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Exposición de Pliego para Reclamaciones: Durante Ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de

Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

Presentación de Plicas: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 8 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

También presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar el mismo día al negociado de contratación, por Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Apertura de Plicas: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI n.º _____, expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____, con domicilio _____, conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del Concurso tramitado para adjudicar la prestación del servicio de "Red de contención para los Residuos sólidos flotantes (RSF) en el litoral marítimo de playas de la CAM durante la temporada de playas del año 2002", se compromete a realizarlo con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, en las siguientes condiciones:

Precio: _____ Euros (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del empresario.

Melilla, 10 de Mayo de 2002.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1099.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. Mohamed Hammou Hach, ocupante del inmueble sito en la calle Panamá 68, con resultado infructuoso, y de conformidad con el

art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 4-6-02, registrado al núm. 562 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Habiendo finalizado el plazo de audiencia concedido a D. Mohamed Hammou Hach Aberkaney y a la vista de informe de los servicios técnicos de informe de la Policía Local, en el que se da cuenta de que se están realizando obras en el inmueble sito en C/. PANAMA N° 68, consistentes en Demolición de edificación existente y construcción de edificio de 3 plantas (P.B. + 2) y castillete en azotea, edificación residencial, sin contar con la preceptiva licencia de obras de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.O. 2.187/78 de 23 de junio. VENGO EN DISPONER:

1°.- Conceder el plazo de DOS MESES para que se solicite la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente.

2°.- Por los Agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

En caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores.

3°.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, la Ciudad acordará previa tramitación del oportuno expediente, la demolición de las obras ejecutadas.

4°.- Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas los arts. 225 a 228 del T.R. de la Ley del Suelo, R.D. 1346/1976, y concordantes del RDU".

Lo que se hace público, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la presente notificación. Dicho recurso podrá presen-

tarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5º) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 12 extraordinario de 29 de Mayo de 1.996), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm.3 extraordinario de 15/01/1.996) y 114 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero). El plazo máximo para dictar y notificar resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 8 de Mayo de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO**

1100.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. BENOLIEL ALFON SIMI, ocupante del inmueble sito en la calle AVENIDA JUAN CARLOS I REY 23, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 41/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 8-04-02, registrada al núm. 608 del correspondiente libro de Resoluciones ha dispuesto lo que sigue:

"ASUNTO: EXPEDIENTE DE REPARACIONES EN INMUEBLE SITO AVENIDA JUAN CARLOS Nº23.

A la vista del informe de inspección de los servicios técnicos realizado el 8-4-02, en el inmueble sito en AVENIDA JUAN CARLOS I REY 23. VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle AVENIDA JUAN CARLOS I REY 23, que consisten en:

Previa solicitud de licencia de obra (y bajo la dirección de técnico competente cuando proceda), deberá:

- Reconstrucción de cornisa, picado en antepecho, cornisa y fachada
- Sellado de fisuras en recercado de ventanas.
- Recibido de adornos
- Enfoscado y pintado de toda la fachada.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejerce potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al interesado D. BENOLIEL ALFON SIMI, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme

establece el arto 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite".

Melilla, 8 de Mayo de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO**

1101.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. Mohamed Aohuari Mohamed, ocupante del inmueble sito en la calle prolongación de la calle Cataluña, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 17-4-02, registrado al núm. 705 ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista del informe de los servicios técnicos realizado el día 15-04-02, en el solar sito en C/. prolongación de la calle Cataluña (solar nº 3)
VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el solar situado en calle prolongación de la calle Cataluña. Tiene una superficie de 1.645 m²., que consisten en:

De conformidad con Bando de la Presidencia de fecha 11 de enero ppdo., deberá proceder a:

Previa solicitud de licencia de obras (y bajo la dirección de técnico competente cuando proceda), cerramiento formado por fábrica de bloques de hormigón reforzado con pilastras que tendrán entre ellas una distancia de 3,00 metros, enfoscado exteriormente y pintado de la siguiente forma: color albero las pilastras y color blanco el resto de los paños.

.La altura del cerramiento será de 2,50 m.

.Dispondrá de una puerta de 1,60 metros libres con el fin de permitir la limpieza del interior si fuese necesaria.

.Asimismo, el citado interior será tratado con el fin de impedir la acumulación de aguas pluviales.

.Las paredes medianeras que den a los solares recibirán un adecuado tratamiento para prevenir el paso de humedades a los inmuebles colindantes.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el arto 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Compliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al interesado D. Mohamed Aohuari Mohamed un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente integro al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por mmedio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

Melilla, 8 de Mayo de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACION

1102.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, que se tramitan en la dependencia de Gestión Tributaria de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan:

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELL. NOMBRE</u>	<u>DNI/CIF</u>
560101002622G Liq. Vol. Exp. Sanc.	ABDESLAM MOHAMED MOHAMED	45286533Q
0299007638406 Resol. Expdte. Sanc.	AGHARBI MOHAMED HADDU MOHAMEDI	45293306G
025620000290-4 Liq. IRPF-99	ALAMILLA LUQUE DOLORES	45214202C
025620000295-9 Liq. IRPF-99	ALBEROLA PEÑARANDA JOSEFINA	45250332V
560101002577Y Liq. Voluntaria	ALI EL AMRANI AHMED	45290655K
0256200003073 Liq. IRPF-99	ANTUNEZ TIRADO JUAN ANTONIO	52920096V
0256200002960 Liq. IRPF-99	AOMAR VAZQUEZ AOMAR	45295252H
560101002585E Liq. Expdte. Sanc.	BENGOZI TRUZMAN DAVID	45244640Y
0299007637494 Res. Expdte. Sanc.	COMPAN BONILLA JUAN RAMON	45266369T
025620000074-4 Liq. IRPF-2000	CONCEPCIÓN BENITEZ ANDRES	41900737G
025620000073-3 Liq. IRPF-2000	CORTES SANCHEZ JAVIER	18161904T
02562000051-9 Liq. IRPF-2000	COVEÑAS MONTERO MARIA SOL	45212991M
025620000315-2 Liq. IRPF-99	CUENCA GONZALEZ FERNANDO	300334289M

560101002632T Expdte.Sanc.	DIAZ GARCIA MANUEL FRANCISCO	45276853L
560101002591G Expdte. Sanc.	EL FOUNTI HASSAN	X0784230E
025620000053-1 Liq.IRPF.-2000	FAUS AYALA CARMEN	45299447G
025620000317-4 Liq.IRPF-99	FERNANDEZ BOLAÑO JOSE PEDRO	45271555B
025620000314-1 Liq. IRPF-99	FIGUEROA ROMERO JOSE	23348319F
025620000330-9 Liq. IRPF-99	GALAN FERRO CANDIDO	00485550C
025620000200-5 Liq. IRPF- 2000	GALINDO PARODI JUAN FRANCISCO	32853652S
025620000211-7 Liq.IRPF-2000	GARCIA MELENCHON SALVADOR	45293059X
025620000260-1 Liq.IRPF-99	GOMEZ DE YRISSARRI IGNACIO	45244125C
025620000283-6 Liq.IRPF-99	HAMED ABDELAH FADMA	45283995P
025620000082-3 Liq.IRPF-2000	HAMED ABDESELAM FADMA	45286863R
025620000118-3 Liq.IRPF-2000	HAMEDI HACH ALI ABDELKADER	45284331E
025620000071-1 Liq.IRPF-2000	HERNANDEZ SANCHEZ ANA ISABEL	34854176E
025620000293-7 Liq.IRPF-99	HERNANDEZ VENTURA TERESA	45225814V
560101002598B Inic. Expdte. Sanc.	ITOUHAMEIN MIMON	X0799066T
025620000056-4 Liq.IRPF-2000	LOPEZ GARCIA DIEGO ENRIQUE	21430627D
025620000281-4 Liq. IRPF-99	LOPEZ PELAEZ JOSE LUIS	45261545Y

025620000309-5 Liq.IRPF-99	MARTINEZ VILLA ANTONIO	01331597N
560101002604V Inic.Exdte.Sanc	MARZOK HADDU AHMED	X0784246S
025620000294-8 Liq. IRPF-99	MIGUEL DIAZ MARIA	45242950H
025620000054-2 Liq.IRPF-2000	MILLA IBÁÑEZ FRANCISCO JAVIER	75015409N
025620000318-5 Liq. IRPF-99	MOHAMED AZAAKOUKI AHMED	45285515X
560101002646Q Inic.Expdte. Sanc.	MOHAMED MOHAMED HASSAN	45286151W
560101002647Q Inic.Expdte.Sanc.	MOHAMED MOHAMED MOUSTAPHA	45293152B
025620000202-7 Liq. IRPF-2000	MOHAMED MOHAMED SAFIA	45284370S
025620000078-8 Liq.IRPF-2000	MOHAMED AL LAL MOHATAR	45276755J
0299007636741 Res. Expdte.Sanc.	MONTERO LOPEZ JOSE MARIA	45260837B
025620000328-6 Liq. IRPF-99	MOSQUERA POMBO JULIO	76303714H
025620000276-8 Liq.IRPF-99	NUÑEZ MONTERO JUAN CARLOS	52343132P
025620000055-3 Liq. IRPF-2000	PACHECO MARTINEZ VICTOR HUGO	53112199R
560101002573X Conf. Acta Modulos	RIOS GARCIA ANTONIO JESUS	27045371A
025620000302-8 Liq.IRPF-99	RODRIGUEZ CAMPOS CONSTANTINO	45261597N
025620000179-0 Liq. IRPF-2000	RUIZ PERNIA NATALIA	45276257K

REFERENCIA	RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE	DNI/NIF
025620000064-3 Liq.IRPF-2000	SAID AMAR NORDI	45296469Q
025620000170-1 Liq.IRPF-2000	SANCHEZ MARTINEZ JUAN	22923949X
025620000329-7 Liq. IRPF-99	SANCHEZ POLAINA TIRADO ROSA	25991704W
025620000324-2 Liq. IRPF-99	SERRANO GAMEZ ANTONIO	45276308A
025620000139-6 Liq. IRPF-2000	SUAREZ GONZALEZ FELIX	09368885L
0299007773147 Res. Expte. Sanc.	TAOUIL ABDELLAH	X1848696W
025620000320-8 Liq. IRPF-99	VALLEJO LOPEZ MARIA DEL CARMEN	45280963N
025620000167-7 Liq. IRPF-2000	VILLANUEVA CUENCA DIEGO	07538924F

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Gestión Tributaria, (sita en C/. López Moreno, 12), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.

Pedro Ruíz Vergara.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE.
NOTIFICACIÓN

1103.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

INTERESADO: SALHI ABDELKADER.

IDENTIFICACIÓN: Pasaporte francés 91TD39504.

ULTIMO DOMICILIO: LE BOULOU N.º 66-22, LOT LE CENTANRE (FRANCIA 9.

ASUNTO: Notificación de la Iniciación del expediente por contrabando, instruido como consecuencia de la aprehensión de UN EJEMPLAR DE TORTUGA (TESTUDO GRAECA).

PROCEDIMIENTO: Infracción Administrativa de Contrabando número 118/02 (Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de DIEZ DIAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 26 de Abril de 2002.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. de Melilla. Ernesto Pozo Matas.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

1104.- Revisados los expedientes que se relacionan de perceptores de la prestación de protección familiar por hijo a cargo y vistos los anteceden-

tes que obran en los mismos, esta Dirección Provincial ha resuelto declarar la existencia de una deuda por prestaciones indebidamente percibidas, en uso de las facultades conferidas por la Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1979 (Boletín Oficial del Estado (BOE) del día 21) y por el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

Deudor: D.ª Fatima Liazid Kaddur, con DNI número 45.278.442-K.

Causa que motivan la deuda: Superar los ingresos legalmente establecidos al no haber presentado en el plazo correspondiente dichos ingresos.

Importe deuda: 145,516 Euros:

Periodo cobrado indebidamente: 01/01/2001 a 30/06/2001.

Fundamentos de derecho: Artículo 189.º 1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29)

Formas de hacer efectiva la deuda:

El importe de la deuda podrá hacerlo efectivo en un solo plazo, dentro de los TREINTA días siguientes a la notificación de esta resolución, mediante su abono a la cuenta de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Unicaja Antequera, presentando en nuestras oficinas el justificante de dicho ingreso.

También puede liquidarla mediante cheque a nombre de este Instituto, que deberá enviar por correo o entregar en nuestras oficinas, adjuntando en ambos casos una fotocopia de esta resolución, indicándole que en cualquiera de estos supuestos se le remitirá un justificante de ingreso.

Transcurrido dicho plazo y no acreditado el pago de la deuda este Instituto procederá a sus descuentos en las prestaciones gestionadas por el mismo, en los términos y cuantías legalmente establecidos o, si no se perciben prestaciones gestionadas por este Instituto se dará traslado de la deuda a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para su cobro en vía ejecutiva.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA días, contados a partir de la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto

Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11).

P. El Director Provincial.

El Secretario Provincial. Augusto Hoyo Lao.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3
JUICIO DE FALTAS 279/2001

EDICTO

1105.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 279/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Melilla, a 24 de 2001.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 279/01 seguidos por una presunta falta de lesiones imprudentes contra D. Benaisa Hamed Mohamed, hijo de Ahmed y Yamina, y con TI 42648, y atendiendo a los siguientes

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Benaisa Hamed Mohamed de la falta de la que venía denunciado, con reserva de las acciones civiles y con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra la presente Sentencia cabe interponer Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación.

Así, por esta mi Sentencia definitiva, de la que expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 32/2002

EDICTO

1106.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 32/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Melilla, a 20 de Febrero de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 32/02 seguidos por una presunta falta de injurias, contra D. Mohamed Mohamed Aomar, en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y atendiendo a los siguientes:

FALLO

Absuelvo a D. Mohamed Mohamed Aomar de la falta de la que venía denunciado, con renuncia de las acciones civiles, declarando de oficio de las costas causadas.

Contra la presente Sentencia cabe interponer Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Mohamed aomar y Farida El Bouyahyaoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 42/2002

EDICTO

1107.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 42/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 14 de Marzo de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 42/02 seguido de oficio contra Adduir Mohamed y Mimoun Amra, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Adduir Mohamed como autor responsable de una falta contra el orden público del artículo 636 del Código penal, a la pena

de un mes de multa a razón de doce euros al día o un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia, privación de libertad que podrá cumplirse mediante arresto de fin de semana con imposición del pago de las costas.

Y debo de absolver y absuelvo a Mimoun Amran de la falta por la que viene denunciado.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Adduir Mohamed y Mimoun Amran, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 351/2001

EDICTO

1108.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 351/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 3 de Abril de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 351/01 seguido entre Francisca Martínez Iguíño como perjudicada y Samhoum El Mustafa como denunciado, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a Amhoum El Mustafa de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento, haciéndose expresa reserva de acciones civiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Samhoum El Mustafa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 479/2001

EDICTO

1109.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 479/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 14 de Marzo de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 479/01 seguido entre Abdelkader Mohamed Hassan y Yaod Koubaa, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a Abdelkader Mohamed Hassan y a Yaod Koubaa de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Yaoad Koubaa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 308/2001

EDICTO

1110.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 308/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 3 de Abril de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 308/01 seguido entre Domingo Martínez Domínguez.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Joaquín Collado Novoa como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 617-1 del Código Penal, a la pena de Treinta Días de multa a razón de seis euros al día o un día de privación de libertad por cada dos

cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia, privación de libertad que podrá cumplirse mediante arresto de fin de semana con imposición del pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Domingo Martínez Domínguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 64/2002

EDICTO

1111.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 64/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 3 de Abril de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 64/02 seguido de oficio contra Akichouh Mohamed, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a Akichouh Mohamed como autor responsable de una falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, a la pena de Cincuenta días de multa a razón de seis euros al día o un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia, privación de libertad que podrá cumplirse mediante arresto de fin de semana con imposición del pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Akichouh Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 431/2001

EDICTO

1112.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 431/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 3 de Abril de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 431/01 seguido entre José Manuel Agosto Dionis como denunciante y Lahbib Azouz como denunciado, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a Lahbib Azouz de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento, haciéndose expresa reserva de acciones civiles a las partes.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Lahbib Azouz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 76/2002

EDICTO

1113.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 76/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 3 de Abril de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 76/02 seguido entre Juan López Torregrosa como denunciante e Ismael El Mokhtari como denunciado, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a Ismael El Mokhtari de la falta por la que viene denunciado,

declarándose de oficio las costas del presente procedimiento, haciéndose expresa reserva de acciones civiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ismael El Mokhtari, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

1114.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en las diligencias procd. abreviado 1700/01, se ha dictado auto en cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se reputa falta el hecho que dió lugar a la formación del presente procedimiento.

Firme que sea este auto, queden las actuaciones sobre la mesa para hacer el oportuno señalamiento de juicio de faltas, registrándose en los libros de su clase.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación, en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma D.ª Amparo Abellán Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla y su partido. Doy fé.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Wafaa Bouchaoui con CIM n.º 287.250, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de Mayo de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 501/2001

EDICTO

1115.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 501/2001, se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Derraz El Bachir, sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a Derraz El Bachir, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de Mayo de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 475/2001

EDICTO

1116.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 475/2001, se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Icham Magboubi, sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a Icham Magboubi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de Mayo de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 4/2002

EDICTO

1117.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 4/2002, se ha dictado el presente auto, cuya parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Mohamed Lazar, sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a Mohamed Lazar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de Mayo de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 35/2002

EDICTO

1118.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 35/2002, se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Mohamed El Mhayef, sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a Mohamed El Mhayef, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de Mayo de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4

JUICIO DE FALTAS 219/2002

EDICTO

1119.-D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 219/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 22 de Abril de 2002.

Vistos por mí, Mario Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla, los presentes Autos de Juicio de Faltas n.º 219/2002, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados Nouredine Barnous como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Nouredine Barnous de la falta de hurto de que venía denunciado, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga Sección Séptima con sede en Melilla en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Nouredine Barnous, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Abril de 2002.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5

EDICTO

1120.-D. Reyes Gregorio López Jabalera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en la Ejecutoria núm. 66/01 se ha dictado el presente Auto, en la que en sus hechos y parte dispositiva dice:

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha nueve de noviembre de 2001, se declara firme la Sentencia que condena a Don Fuat Mustafa Oukada a la pena de un mes de multa con cuota diaria de mil ochocientas pesetas (54.000 ptas/ 324,55 euros).

SEGUNDO.- Según oficio policial remitido a este Juzgado de día dos de Enero de 2002, al condenado no le consta domicilio alguno en esta ciudad.

TERCERO.- De las averiguaciones realizadas por este Juzgado se desprende que Don Fuat Mustafa Oukada es propietario de un vehículo marca Audi, Modelo 80, 1.9 TD matrícula MV-0237-WD, con una antigüedad de 12-12-91.

CUARTO.- Según informe pericial el vehículo se encuentra en mal estado de conservación, siendo valorado en la cantidad de mil euros.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO.- Se decreta el embargo del vehículo automóvil marca Audi, modelo 80, 1.9 TD, matrícula NB-0237-WD, propiedad del condenado Don Fuat Mustafa Oukada.

Se acuerda la anotación del embargo que en este momento se trava, librándose a tal efecto, oficio al Sr. Registrador de Bienes Muebles de Melilla, acordándose, el precinto del vehículo mencionado, oficiándose a tal efecto al Sr. Jefe de la Policía Local de esta ciudad, interesando a tal efecto, se remita, a este Juzgado, el correspondiente acta del precinto efectuado en la que conste el estado de conservación del vehículo.

Y para que conste y sirva de notificación del presente auto a D. Fuat Mustafa Oukada, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de Abril de 2002.

El Secretario. Reyes Gregorio López Jabalera.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

1121.-D.ª Araceli Gamero Sánchez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla, Hago Saber:

Que en el procedimiento Demanda 199/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Hassan El Founti contra la empresa Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Compañía Española Minas del Rif S.A., Embarques y Transportes del Rif S.A. sobre Seguridad Social, se ha dictado providencia con fecha 8/05/02 del siguiente tenor literal:

En Melilla, a ocho de Mayo de dos mil dos.

Dada cuenta del escrito y Reclamación Previa presentada por el Graduado Social D. José Alonso Sánchez, únase a los autos de su razón. Se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Melilla, Plaza 1.º de Mayo, s/n, el día Diecinueve de Junio a las 11,45 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegare justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a las pruebas, al segundo otrosí, documental, se accede, la cual deberá ser aportada en el acto del juicio oral por las entidades demandadas. Líbrese oficio a la Inspección de Trabajo a fin de recabar informe sobre el accidente laboral. Cítese a la Compañía Española de Minas del Rif S.A. y Embarques y Transportes del Rif S.A. a través del B.O. de la Ciudad y Tablón de anuncios de este Juzgado respectivamente, con las advertencias de que las siguientes comunicaciones se harán en Estrados. Haciendo saber a la demandada que en esta Secretaría se encuentra a su disposición copia de la presente demanda.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fé.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Embarques y Transportes del Rif S.A. y Compañía Española de Minas del Rif S.A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a ocho de Mayo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1122.- En la presente ejecutoria 38/2000, Rollo de Sala n.º 20/1999, procedente de la Causa: Procedimiento Abreviado n.º 303/1998, dimanante del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla que se sigue en esta Sala por delito de lesiones contra Madani Mohamed Mohamed, se ha dictado auto de fecha 10/04/2002, al tenor literal del mismo, contiene la siguiente parte dispositiva:

"La sala acuerda: La remisión definitiva de la pena impuesta al penado Madani Mohamed Mohamed en la presente causa, por haber transcurrido el plazo de dos años acordado en el auto de fecha 3/03/2000.

Líbrese el correspondiente despacho al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Notifíquese la presente a las partes."

Y para que conste, y sirva de notificación a Madani Mohamed Mohamed, actualmente en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Melilla a 30 de Abril de 2002.

La Secretaria. Clara Peina Herreros.

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL

SEGUNDO - SEVILLA

REQUISITORIA

1123.- Fuat Mustafa Oukada, nacido en Melilla, hijo de Mohamed y de Malika, con D.N.I. n.º 45.296.698, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avda. de Eduardo Dato, n.º 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/12/01, seguida en su contra por un presunto delito de Insulto a Superior bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 24 de Abril de 2002.

El Secretario Relator del Tribunal.